

## **ANEXO VI: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN E INTENSIDAD**

Los criterios de elegibilidad generales para cada tipo de operación son los que se disponen en las bases reguladoras. Adicionalmente, se reflejan en este anexo los criterios específicos establecidos en las estrategias, en caso de contradicción entre ambos prevalecerán los criterios generales.

Los presupuestos de cada Grupo para el ámbito de programación 1.1 y para el resto de ámbitos se distribuirán entre los dos procesos selectivos según el siguiente criterio: 80% primer proceso y 20% segundo proceso.

### **1. GRUPO: CENTRO PARA EL DESARROLLO DE SOBRARBE y RIBAGORZA (CEDESOR)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **172.992 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **643.008 €**

#### **A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1**

##### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:**

No se estimarán como elegibles las inversiones en compra de terrenos e inmuebles.

##### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1. Alineación con la Especialización inteligente (máximo 10 puntos, si contribuye al posicionamiento del territorio como referente en materia de salud y bienestar):

- Valor: Sí (10) / No (0).

2. Impacto (máximo 21 puntos):

○ Ámbito territorial de intervención (hasta 7 puntos).

- Valores (no acumulables): Supracomarcal (7) / Comarcal (5) / Supramunicipal (3) / Municipal (1).

○ Objetivos atendidos (hasta 10 puntos).

- Valores: Creación de empleo, mejora de la empleabilidad y de la competitividad (6) / Generación de desarrollo económico inteligente, sostenible e innovador (6) / Fijación y asentamiento de población (4) / Valorización de recursos endógenos del territorio (4) / Sostenibilidad y protección del medio ambiente (4).

○ Beneficiarios finales (hasta 4 puntos).

- Valores (no acumulables): Conjunto de la población del territorio (4) / Ámbito social, económico o territorial restringido (2) / Socios del proyecto (1)

3. Temática (máximo 9 puntos):

○ Campo de intervención (hasta 9 puntos).

- Valores: Proceso productivo (transformación) y/o valorización de subproductos (4) / Mejora de la empleabilidad y creación de ecosistemas favorables al emprendimiento (4) / Fijación de población y mitigación de desequilibrios territoriales (4) / Promoción y comercialización (3) / Coordinación de acciones con fines sociales o formativos (3) / Reducción de la brecha digital rural (3) / Otros (1).

4. Socios (máximo 17 puntos):

○ Tipo de entidades (hasta 6 puntos).

- Valores: Fundación o asociación sin ánimo de lucro (3) / Sindicato profesional u organización profesional agraria (3) / Entidad de economía social (incluidas las cooperativas) (3) / Centros de investigación (2) / Otros tipos de entidades – empresas (2) / Administración Pública (1).

○ Multisectorialidad (hasta 7 puntos, para este apartado no se tendrán en cuenta los centros de investigación).

- Valores: Los socios pertenecen a más de un sector de actividad (5) / Colaboración público-privada (3) / Los socios pertenecen al mismo sector de actividad (2).

○ Experiencia (hasta 4 puntos).

- Valores: Experiencia previa relevante de los socios en la ejecución de proyectos de cooperación con otras entidades (4)

5. Innovación (máximo 10 puntos):

- Tipo de proyecto (hasta 10 puntos).
- Valores (no acumulables): Proyecto piloto que incluye aplicación práctica (10) / Desarrollo de nuevas tecnologías o procesos (8) / Desarrollo de nuevos productos o servicios (6) / Adaptación de tecnologías o procesos existentes al ámbito de actuación (4).

6. Difusión, explotación, y efecto demostrativo (máximo 10 puntos):

- Transferibilidad y efecto multiplicador (hasta 6 puntos).
- Valores: Los resultados previstos en el proyecto podrán aplicarse a otros sectores sociales o económicos (3) / Conlleva la creación de una nueva patente y/o marca comercial (3).
- Comunicación de resultados (hasta 4 puntos).
- Valores (no acumulables): Difusión en redes o encuentros nacionales - internacionales (4) / Difusión en redes o encuentros provinciales - regionales (2) / Difusión en redes o encuentros locales - comarcales (1)

7. Continuidad (máximo 8 puntos):

- Medidas previstas (hasta 8 puntos).
- Valores: Creación de una estructura estable de colaboración entre los socios (8) / Actualización y publicación periódica de los resultados del proyecto, una vez finalizado el proyecto inicial (4).

SUMA TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS DE LA BAREMACIÓN: 85 puntos.

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA CONSIDERAR UNA OPERACIÓN: 15 puntos. Por debajo de esa cifra la operación decaerá y será desestimada por no alinearse con los objetivos y necesidades de la EDLP 2014-2020 de CEDESOR.

IMPORTE MÁXIMO DE AYUDA POR PROYECTO: 100.000 EUROS

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 80%.

### **B) ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN: 3.1., 3.2. y 3.3**

#### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:**

No serán elegibles la compra de terrenos y/o inmuebles.

○ Limitaciones específicas para PYMES del sector de la hostelería:

1. Compromiso en firme de ofrecer información a sus clientes sobre los recursos/productos turísticos de la comarca.
2. Especificaciones por tipología de proyectos:
  - 2.1. Casas rurales y asimilables: Sólo se admitirán las de categoría superior (que deberán alcanzar y/o mantener con el proyecto presentado). Quedará excluida la elegibilidad de nuevas construcciones, salvo para las actividades complementarias conforme a las bases reguladoras del Gobierno de Aragón, que podrán incluir nuevas edificaciones.
  - 2.2. Hoteles: Categoría mínima de 2 estrellas para estimar la operación (que deberán alcanzar y/o mantener con el proyecto presentado).
  - 2.3. Campings: Categoría mínima de 2ª para estimar la operación (que deberán alcanzar y/o mantener con el proyecto presentado).
  - 2.4. Restaurantes: Categoría mínima de 2 tenedores para estimar la operación (que deberán alcanzar y/o mantener con el proyecto presentado). Deberán de adquirir el compromiso de utilización en sus cartas de productos agroalimentarios y/o especialidades gastronómicas del territorio. Tendrán la obligación de disponer de sus cartas en francés, inglés y castellano. En los municipios limítrofes con Cataluña y/o bilingües las dispondrán también en catalán cuando así lo decida su Ayuntamiento

#### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1. Territorio (máximo 15 puntos):

- Habitantes (hasta 10 puntos).
- Valores (no acumulables): Localidad hasta 25 habitantes (10) / Localidad entre 26 y 100 habitantes (7) / Localidad entre 101 y 250 habitantes (4) / Localidad entre 251 y 500 habitantes (2) / Localidad con más de 500 habitantes (0).

- Altitud (hasta 5 puntos).
  - Valores (por defecto, se tomará la altitud de la localidad más próxima. En caso contrario, el promotor deberá acreditar este dato. Valores no acumulables): Actividad desarrollada a una altitud superior a 1200 metros (5) / Actividad desarrollada a una altitud entre 1001 y 1200 metros (3) / Actividad desarrollada a una altitud entre 801 y 1000 metros (1,5) / Actividad desarrollada a una altitud de hasta 800 metros (0).
  
- 2.. Igualdad y trabajo en red (máximo 12 puntos):
  - Colectivo de difícil inserción (hasta 5 puntos).
    - Valor (en el caso de sociedades, se estimará la participación mayoritaria en el capital): si el promotor pertenece a uno de los siguientes colectivos: mujer, joven –hasta 40 años–, discapacitado/-a, parado/-a de larga duración, mayor de 45 años (5 puntos)
  - Tipología del promotor/a (hasta 3 puntos).
    - Valores: Fundación, asociación sin ánimo de lucro o entidad de economía social, incluidas cooperativas (3) / Otros tipos de entidades (1).
  - Asociacionismo (hasta 4 puntos).
    - Valor: El promotor –o entidad- es socio de alguna asociación empresarial del territorio (4).
  
- 3. Innovación (máximo 10 puntos):
  - Productos o servicios (hasta 5 puntos).
    - Valores (no acumulables; se comprobará el número de licencias existentes para la misma actividad): Nueva actividad en el municipio (5) / Nueva actividad en la localidad (3)
  - Producción, promoción y comercialización (hasta 5 puntos).
    - Valor: Incorpora elementos novedosos, incluidas TIC, en el proceso productivo, la promoción y/o la comercialización, contribuyendo a la eficiencia de los procesos o a la calidad de los productos y servicios (5)
  - Patentes y marcas (hasta 5 puntos).
    - Valores: Conlleva la creación de una nueva patente o un nuevo modelo de utilidad (5) / Conlleva el registro de una nueva marca comercial (3).
  
- 4. Sostenibilidad (máximo 10 puntos):
  - Edificio saludable (hasta 7 puntos).
    - Valores: Incorpora energías renovables para autoconsumo u otras medidas de eficiencia energética y en la gestión del agua (4) / Incluye medidas para favorecer la accesibilidad complementarias a las exigibles legalmente (3)
  - Aprovechamiento de recursos (hasta 3 puntos).
    - Valores: Pone en valor recursos endógenos del territorio (2) / Rehabilita elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc. (1)
  
- 5. Empleo (máximo 10 puntos):
  - Creación (hasta 7 puntos).
    - Valores (en UTA): Por el primer puesto de trabajo creado, sea autónomo o indefinido (5) / Por cada puesto creado, a partir del segundo (1).
  - Consolidación (hasta 3 puntos).
    - Valores (en UTA): Por el primer puesto de trabajo consolidado, sea autónomo o indefinido (2,5) / Por cada puesto consolidado, a partir del segundo (0,5).
  - Estabilidad laboral (hasta 3 puntos).
    - Valor: Por cada nuevo empleo por cuenta ajena a jornada completa y tiempo indefinido (1)
  
- 6. Alineación (máximo 10 puntos):
  - Especialización inteligente (hasta 10 puntos).
    - Valor: Contribuye al posicionamiento del territorio como referente en materia de salud y bienestar (10).
  
- 7. Competitividad (máximo 8 puntos):
  - Tipo de proyecto (hasta 6 puntos).
    - Valores: Empresa de nueva creación o nueva instalación en el territorio (6) / Ampliación o modernización (3)
  - Calidad y certificación (hasta 2 puntos).
    - Valor: Conlleva la obtención de una nueva certificación o marca de calidad oficial (2)
  
- 8. Criterios específicos de la operación FEADER (máximo 10 puntos):
  - Operación 3.1.1. – “Creación y mejora de la competitividad de PYMES agroalimentarias”:
  - Cuentan con formación o experiencia previa en el sector agroalimentario más allá de lo exigible por normativa.
  - Avanza en la cadena de valor del producto, transformando materias primas de una explotación propia

- Se basa en un saber-hacer tradicional, propio del territorio
- Vende directamente al consumidor (presencial) o participa en un Circuito Corto de Comercialización (CCC)
- Ofrece visitas guiadas en sus instalaciones u otros productos turísticos ligados a su producción
- El/la promotor/a se compromete a asistir a las acciones formativas vinculadas a su sector que mejoren su cualificación, más allá de lo exigible por normativa.
- Valores: si cumple uno de los criterios (5) / si cumple 2 criterios o más (10)
- Operación 3.2.1. – “Creación y mejora de la competitividad de PYMES forestales”:
- Cuentan con formación o experiencia previa en el sector forestal, más allá de lo exigible por normativa.
- Se basa en un saber-hacer tradicional, propio del territorio
- Participa en un Circuito Corto de Comercialización (CCC) de productos forestales
- Contempla medidas de prevención de riesgos, recuperación o regeneración forestal vinculadas a la explotación económica
- Produce insumos para la generación de energía renovable
- El/la promotor/a se compromete a asistir a acciones formativas vinculadas a su sector que mejoren su cualificación, más allá de lo exigible por normativa.
- Valor: si cumple al menos uno de los criterios (10)
- Operación 3.3.1. – “Creación y mejora de la competitividad de PYMES de otros sectores”:
- Cuentan con formación o experiencia previa en el sector productivo de la iniciativa, más allá de lo exigible por normativa.
- Se basa en un saber-hacer tradicional, propio del territorio
- Mejora de la calidad del establecimiento: partiendo del mínimo exigido por CEDESOR, el proyecto incrementa la categoría reglada del establecimiento.
- Habilita una zona para estacionamiento y pernoctación de autocaravanas (sector turístico)
- Oferta menús especiales para colectivos con necesidades específicas (niños, alérgicos, diabéticos, etc.)
- Supone una diversificación horizontal (nuevos productos o servicios) de la actividad.
- Cuentan con sistemas de evaluación de satisfacción del cliente.
- El/la promotor/a se compromete a asistir a acciones formativas vinculadas a su sector que mejoren su cualificación, más allá de lo exigible por normativa.
- Valores: si cumple uno de los criterios (5) / si cumple 2 criterios o más (10)

SUMA TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS DE LA BAREMACIÓN: 85 puntos.

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA CONSIDERAR UNA OPERACIÓN: 15 puntos. Por debajo de esa cifra la operación decaerá y será desestimada por no alinearse con los objetivos y necesidades de la EDLP 2014-2020 de CEDESOR.

IMPORTE MÁXIMO DE AYUDA POR PROYECTO: 100.000 EUROS

INTENSIDAD DE LA AYUDA: Del 25% al 40%, considerando el siguiente criterio:

- Proyectos de la operación 3.1.1. de “Creación y mejora de la competitividad de PYMES agroalimentarias”: del 35% al 40%, con el siguiente criterio de intensidad de ayuda coherente con la mejor alineación del proyecto productivo FEADER con la propia EDLP, las necesidades detectadas, y los objetivos establecidos. De 15 a 35 puntos: 35%; De 36 a 45 puntos: 37%; Desde 46 puntos en adelante: 40%.
- Proyectos de las operaciones 3.2.1. de “Creación y mejora de la competitividad de PYMES forestales” y 3.3.1. de “Creación y mejora de la competitividad de PYMES de otros sectores”: del 25% al 30%, con el siguiente criterio de intensidad de ayuda coherente con la mejor alineación del proyecto productivo FEADER con la propia EDLP, las necesidades detectadas, y los objetivos establecidos. De 15 a 35 puntos: 25%; De 36 a 45 puntos: 27%; Desde 46 puntos en adelante: 30%.

## **2. GRUPO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS CINCO VILLAS (ADEFO)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **146.856 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **549144 €**

## **A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1**

### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

### **A.2. CRITERIOS DE SELECCION**

- Se ha establecido un mínimo de 30 puntos (puntuación de corte) para poder seleccionar un proyecto, que va asignado a una puntuación mínima.

Los criterios de selección de ayuda son los siguientes:

1. Innovación: 10 puntos máximo:

- Innovación a nivel local: 5 puntos
- Innovación a nivel comarcal: 8 puntos.
- Innovación a nivel supracomarcal: 10 puntos.

2. Cambio demográfico: 15 puntos máximo:

- Contribución del proyecto a la igualdad de género: 10 puntos.
- Contribución del proyecto al rejuvenecimiento de la población: 10 puntos.
- Objetivo del proyecto freno a la pérdida de población y despoblación: 15 puntos.
- Contribución del proyecto al freno a la pérdida de población o despoblación: 10 puntos.

3. Empleo: máximo 10 puntos máximo:

- Objetivo del proyecto mejora de empleo o empleabilidad: 10 puntos.
- Contribución a la mejora del empleo o empleabilidad: 5 puntos.

4. Competitividad económica y territorial (especialización): 10 puntos máximo.

- Proyectos relacionados con el sector agrario, agroalimentario y servicios para éste: 10 puntos
- Proyectos relacionados con la especialización turística: 10 puntos.

5. Calidad de vida: 10 puntos máximo:

- Proyectos que contribuyan a mejorar o amplíen los servicios de proximidad: 10 puntos
- Proyectos que contribuyan a mejorar o ampliar los servicios para colectivos desfavorecidos: 10 puntos

6. Equilibrio territorial: 10 puntos máximo:

- Proyectos que contribuyan al equilibrio territorial

7. Medio ambiente y cambio climático: 10 puntos máximo:

- Proyectos cuyo objeto sea la mejora medioambiental o la contribución a la mitigación del cambio climático: 10 puntos.
- Proyectos que contribuyan a la mejora medioambiental o a la mitigación del cambio climático: 5 puntos.

8. Criterios específicos de cooperación:

8.1. Ámbito del proyecto: 10 puntos máximo:

- Proyecto de ámbito sectorial: 5 puntos.
- Proyecto de ámbito multisectorial:10 puntos.
- Proyecto para la población en general: 10 puntos.

8.2. Número de socios: 10 puntos máximo:

- Se asignarán 2 puntos por cada socio del proyecto con un máximo de 10 puntos.

8.3. Creación de estructuras estables de cooperación: 5 puntos máximo:

- Se asignarán 5 puntos si a raíz del proyecto de cooperación se crea una estructura estable más allá de la duración del propio proyecto.

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

El proyecto deberá de alcanzar un mínimo de 30 puntos para ser aprobado, obteniendo en ese caso un 75% de ayuda. Los proyectos que consigan más de 50 puntos, recibirán un 80%de ayuda, que es el porcentaje máximo de ayuda para este ámbito.

Además, se establece un máximo de 60.000 € de ayuda por proyecto.

## **B) AMBITOS DE PROGRAMACION: 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1**

### **B.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- Se han establecido criterios cuya puntuación máxima por proyecto es de 100 puntos.
- Se ha establecido un mínimo de 25 puntos (puntuación de corte) para poder seleccionar un proyecto, que va asignado a una puntuación mínima.

Los criterios de selección de ayuda son los siguientes:

1. Empleo: 25 puntos máximo:

- Creación de empleo 10 puntos por empleo creado
- Mantenimiento de 1 empleo: 5 puntos
- Mantenimiento de 2 o más empleos: 10 puntos

2. Tipo de promotor: 10 puntos máximo:

- Promotor mujer: 7 puntos
- Promotor joven menor de 35 años: 7 puntos
- Promotor discapacitado: 7 puntos
- Promotor mayor de 45 años: 7 puntos
- Promotor desempleado: 10 puntos

3. Innovación: 10 puntos máximo:

- Proyectos que ofrecen nuevos servicios o productos en el núcleo de población: 5 puntos
- Proyectos que ofrecen nuevos servicios o productos a nivel comarcal: 10 puntos
- Proyectos innovadores en I+D o TIC: 5 puntos
- Proyectos que introducen innovaciones que suponen cambios muy significativos en el producto, en el proceso, en el marketing o en la organización de la empresa: 5 puntos

4. Cambio demográfico y despoblación: 20 puntos máximo:

- Proyectos en núcleos de población menores a 100 habitantes: 20 puntos
- Proyectos en núcleos de población entre 100 y 199 habitantes: 15 puntos
- Proyectos en núcleos de población entre 200 y 999 habitantes: 10 puntos
- Proyectos en núcleos de población entre 1000 y 1999 habitantes: 8 puntos
- Proyectos en núcleos de población mayores a 2000 habitantes: 3 puntos

5. Competitividad económica y territorial (especialización): 10 puntos máximo:

- Proyectos relacionados con el sector agrario, agroalimentario y productos o servicios para éste: 10 puntos
- Proyectos relacionados con la especialización turística: 10 puntos

6. Calidad de vida: 10 puntos máximo:

- Proyectos que mejoren o amplíen los servicios de proximidad: 10 puntos
- Proyectos que mejoren o amplíen los servicios para colectivos desfavorecidos: 10 puntos

7. Equilibrio territorial: 10 puntos máximo:

- Proyectos promovidos por única empresa que ofrece los servicios a nivel local: 5 puntos
- Proyectos emprendidos por única empresa que ofrece los servicios a nivel comarcal: 10 puntos

8. Medio ambiente y cambio climático:

Se establecen dos baremaciones distintas en función del ámbito en el que encaje el proyecto :

8.1. Para proyectos de los ámbitos 2.1, 3.1, 3.2, 3.3: 5 puntos máximo:

- Proyectos que incorporen medidas de ahorro energético o autosuficiencia energética: 5 puntos.

8.2. Para proyectos del ámbito 4.1: 20 puntos máximo:

- Proyectos cuyo objeto sea la mejora medioambiental o la contribución a la mitigación del cambio climático: 15 puntos.
- Proyectos cuyo objeto sea la mejora medioambiental o la contribución a la mitigación del cambio climático y respondan a un plan de mejora de la eficiencia energética de la empresa, de forma que no se trate de una acción aislada: 20 puntos.

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

La puntuación de corte para que el proyecto sea aprobado se establece en 25 puntos, obteniendo en este caso una subvención del 20% para proyectos de los ámbitos 2.1, 3.2, 3.3 y 4.1 y un 25% para proyectos del ámbito 3.1. Por cada 5 puntos adicionales obtenidos mediante la aplicación de los criterios de selección, se computan 2 puntos adicionales en porcentaje de ayuda

El proyecto puede obtener también puntuación adicional mediante los criterios de intensidad de ayuda adicionales que se exponen a continuación, que contienen otros aspectos importantes en la EDLP 14-20 de Adefo Cinco Villas:

Nuevos vecinos: 8 % máximo

-Que a raíz de la iniciativa empresarial, el promotor o más personas se empadronen en el municipio: 2 % por promotor, 2 % por persona adicional

Conciliación: 4% máximo

-Que el proyecto contribuya a la conciliación familiar, laboral y personal: 4 %

Tipo de empleo creado: 6 % máximo

-En caso de creación de empleo, por cada mujer contratada: 2 %.

-En caso de creación de empleo, por cada joven menor de 35 años contratado: 2 %.

-En caso de creación de empleo, por cada discapacitado contratado: 2 %.

-En caso de creación de empleo, por cada persona con estudios superiores contratada para las funciones propias de su nivel formativo: 2 %.

-En caso de creación de empleo, por cada mayor de 45 años contratado: 2 %.

-Contratación mediante contrato indefinido: 2 %

Calidad del proyecto: 4 % máximo

-Proyecto que ha obtenido apoyo del semillero de ideas emprendedoras realizando estudio económico-financiero o haya participado en algún programa de asesoramiento o consultoría de Adefo Cinco Villas: 2 %.

-Proyecto que ha obtenido apoyo del semillero de ideas emprendedoras realizando el plan de negocio íntegramente o haya desarrollado íntegramente un programa de asesoramiento o consultoría de Adefo Cinco Villas: 4 %.

El porcentaje de ayuda máximo es de un 30% para proyectos de los ámbitos 2.1, 3.2, 3.3 y 4.1 y de un 40% para proyectos del ámbito 3.1.

El montante de ayuda máxima será de 100.000 € por proyecto.

### **3. GRUPO: CENTRO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO (CEDER SOMONTANO)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **81.900 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **386.100 €**

#### **A) COOPERACION AMBITO DE PROGRAMACION 1.1**

##### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

##### **A.2 CRITERIOS DE SELECCION**

Se valorará de 0 a 10 puntos la contribución de los proyectos a la consecución de cada uno de los objetivos de la Estrategia, excepto la contribución al incremento de la interrelación y colaboración entre actores y sectores que se valorará de 0 a 20.

Para que un proyecto sea seleccionado deberá cumplir dos condiciones:

a) Tener una puntuación mínima de 10 puntos en el criterio “incrementar de la interrelación y colaboración entre actores y sectores”

b) Tener una puntuación superior a 0 puntos en al menos 3 de los demás criterios con una puntuación media de 7 puntos o más. O tener una puntuación superior a 0 puntos en al menos 5 de los demás criterios, con una puntuación mínima media de 5 puntos.

Los criterios establecidos son:

1. Potencia un mayor aprovechamiento de los recursos y la generación de valor añadido a partir de los mismos, o potencia la resolución de necesidades sociales: 0- 10 puntos.

Puntos no acumulativos.

- Recurso no aprovechado/ necesidad no resuelta por ninguna iniciativa en el territorio 10
  - Recurso aprovechado/necesidad resuelta de otro modo 8
  - Recurso aprovechado/ necesidad resuelta de forma deficiente 6
  - Mayor calidad o diferenciación de un producto existente que aprovecha un recurso/ mejora de la calidad del servicio que resuelve la necesidad 4
  - No aprovecha en mayor medida un recurso del territorio/ no resuelve necesidad 0
2. Apoya la actividad Económica y los servicios a la población en el territorio e incrementa su competitividad. Impulsa la creación de nuevas actividades, servicios y productos e incrementa la competitividad de los existentes: 0- 10 puntos  
Puntos no acumulativos.
- Creación de actividades, servicios, productos: 10
  - Competitividad: 0-5
    - Reducción significativa de costes (escala, tecnología, gestión interna, experiencia, sinergias...) 3
    - Diferenciación (calidad, diseño, servicio, tecnología, imagen, etc.) 5
    - Especialización (de producto, geográfica, etc.) 5
3. Incidencia sobre el empleo: 0 – 10 puntos .
- No tiene incidencia en el empleo 0
  - Mejora la empleabilidad de los recursos humanos del territorio 4
  - Crea condiciones favorables para el mantenimiento del empleo de uno o varios sectores 6
  - Incide en la creación o mantenimiento de empleo para los colectivos con mayores dificultades de inserción sociolaboral 10
  - Crea condiciones favorables para la creación de empleo 10
4. Incrementa la interrelación y colaboración entre actores y sectores para mejorar la cohesión territorial, la gobernanza y la eficiencia del uso de los fondos 0-20:
- Tipo de actores 0-10:
    - I. Entre actores 5
    - II. Entre sectores 10
  - Objetivo al que contribuye 0-10:
    - I. Gobernanza 3
    - II. Cohesión territorial 7
    - III. Uso eficiente de los fondos públicos 10
5. Fideliza mercados y potencia la apertura de nuevos para las empresas, productos y servicios del territorio (tanto mercados geográficos como nuevos tipos de clientes): 0-10 puntos  
Puntos no acumulativos:
- Fidelización: 2
  - Expansión: Mayor capacidad de producción para los productos y mercados actuales, productos/ servicios mejorados o reformulados, mayor gama de productos, más usos de un mismo producto... 6
  - Genera nuevos productos y servicios en el territorio 6
  - Nuevos mercados geográficos 8
  - Nuevos productos para nuevos clientes 10
6. Fomenta los proyectos innovadores orientados a la consecución de los objetivos de la estrategia o que respondan a las necesidades seleccionadas. 0-10 puntos.  
Innovación en distintos ámbitos:
- Innovación en producto /servicio/actividad /actuación
  - Innovación en procesos
  - Innovación en marketing
  - Innovación organizativa
- No presenta innovación 0  
Innovación en un solo ámbito 8  
Innovación en dos o más ámbitos 10
7. Promueve actuaciones de conservación del medio y de fomento de la sostenibilidad ambiental 0-10 puntos  
Actuaciones en distintos ámbitos o aspectos:
- Uso del agua: calidad agua, saneamiento, uso eficiente, depuración ...
  - Uso de la energía: usos eficientes. Fuentes renovables, fuentes que tienen menos emisiones de CO<sub>2</sub>
  - Residuos y su reciclaje
  - Integración paisajística o con el entorno arquitectónico y patrimonial
  - Mantenimiento del suelo: contaminación, erosión....

- Cambio Climático: reservas para absorber CO<sub>2</sub>
- Conservación de fauna y flora
- Conservación de Hábitats
- Otros riesgos naturales: incendios, erosión, inundaciones, desertificación
- Educación ambiental
- Responsabilidad social

Si se actúa en uno o dos ámbitos con repercusión significativa en la sostenibilidad 8

Si se actúa en tres o más ámbitos 10

8. Favorece el mantenimiento de la población, el asentamiento de nuevos vecinos en las pequeñas localidades, y frena el desequilibrio territorial potenciando la actividad económica, o la calidad de vida en los pequeños municipios. 0-10

Se valorará la repercusión en distintos aspectos:

- mantenimiento de población en pueblos 4
- actividad económica en pueblos 6
- calidad de vida en pueblos 4

9. Aumenta el conocimiento y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación 0-10 puntos

- Primera vez que incorpora la herramienta tecnológica objeto de la subvención 10
- Mejora una herramienta tecnológica que ya utiliza 7
- No aplica soluciones o herramientas TIC 0

### **A.3 CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

En el caso de obtener la puntuación mínima necesaria para ser seleccionados y de que exista presupuesto público suficiente en el correspondiente procedimiento de selección, al proyecto le corresponderá una subvención del 80% de la inversión auxiliable.

## **B) AMBITO DE PROGRAMACION: 3.1, 3.2 Y 3.3**

### **B.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

### **B.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Sobre una puntuación máxima de 100 puntos, deberá obtenerse una puntuación mínima de 50.

Los criterios establecidos son:

1. Potencia un mayor aprovechamiento de los recursos y la generación de valor añadido a partir de los mismos: 0- 10 puntos.

Puntos no acumulativos.

- Recurso no aprovechado por ninguna iniciativa en el territorio 10
- Recurso aprovechado pero de otro modo 8
- Recurso aprovechado pero con un proceso de transformación que genera menos valor añadido 6
- Mayor calidad o diferenciación de un producto existente que aprovecha un recurso 4
- No aprovecha en mayor medida un recurso del territorio 0

2. Impulsa la creación de nuevas empresas. Incrementa la competitividad, cifra de negocio y rentabilidad de las empresas existentes: 0- 20 puntos

Puntos no acumulativos.

- Creación de empresas: 20
- Competitividad: 0- 15
- Reducción significativa de costes (escala, tecnología, gestión interna, experiencia, sinergias...) 10
- Diferenciación (calidad, diseño, servicio, tecnología, imagen,..) 15
- Especialización (de producto, geográfica...) 15

3. Genera empleo, consolida y mejora la calidad del existente. 0-20 puntos

Puntos no acumulativos

- Crea tres o más puestos de trabajo no temporales 20
- Crea menos de tres puestos de trabajo no temporales 18
- Crea tres o más puestos de trabajo temporales 16

- Crea menos de tres puestos de trabajo temporales 14
  - Mejora de forma notoria la calidad o estabilidad de más de tres puestos de trabajo 12
  - Mejora de forma notoria la calidad o estabilidad de menos de tres puestos de trabajo 10
  - Consolida tres o más puestos de trabajo no temporales 8
  - Consolida menos de tres puestos de trabajo no temporales 6
  - Consolida tres o más puestos de trabajo temporales 4
  - Consolida menos de tres puestos de trabajo temporales 2
4. Fideliza mercados y potencia la apertura de nuevos para las empresas del territorio (tanto mercados geográficos como nuevos tipos de clientes): 0-10 puntos  
Puntos no acumulativos:
- Fidelización 2
  - Expansión: Mayor capacidad de producción para los productos y mercados actuales, productos/ servicios mejorados o reformulados, mayor gama de productos, más usos de un mismo producto 6
  - Puesta en marcha de nuevos productos y servicios en el territorio 6
  - Nuevos mercados geográficos 8
  - Nuevos productos para nuevos clientes 10
5. Fomenta los proyectos innovadores orientados a la consecución de los objetivos de la estrategia o que respondan a las necesidades seleccionadas. 0-10 puntos.  
Innovación en distintos ámbitos:
- Innovación en producto
  - Innovación en procesos
  - Innovación en marketing
  - Innovación organizativa
- No presenta innovación 0  
Innovación en un solo ámbito 8  
Innovación en dos o más ámbitos 10
6. Promueve actuaciones de conservación del medio y de fomento de la sostenibilidad ambiental 0-10 puntos  
Actuaciones en distintos ámbitos o aspectos:
- Uso del agua: calidad agua, saneamiento, uso eficiente, depuración, ...
  - Uso de la energía: usos eficientes. Fuentes renovables, fuentes que tienen menos emisiones de CO<sub>2</sub>
  - Residuos y su reciclaje
  - Integración paisajística o con el entorno arquitectónico y patrimonial
  - Mantenimiento del suelo: contaminación, erosión....
  - Cambio Climático: reservas para absorber CO<sub>2</sub>
  - Conservación de fauna y flora
  - Conservación de Hábitats
  - Otros riesgos naturales: incendios, erosión, inundaciones, desertificación
  - Educación ambiental
  - Responsabilidad social
- Si se actúa en uno o dos ámbitos con repercusión significativa en la sostenibilidad 8  
Si se actúa en tres o más ámbitos 10
7. Favorece el mantenimiento de la población, el asentamiento de nuevos vecinos en las pequeñas localidades, y frena el desequilibrio territorial potenciando la actividad económica, o la calidad de vida en los pequeños municipios. 0-15 puntos.  
Se valorará la repercusión en distintos aspectos (puntos acumulables):
- mantenimiento de población en pueblos 7
  - actividad económica en pueblos 8
  - calidad de vida en pueblos 7
8. Aumenta el conocimiento y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación 0-10 puntos
- Primera vez que incorpora la herramienta tecnológica objeto de la subvención 10
  - Mejora una herramienta tecnológica que ya utiliza 7
  - No aplica soluciones o herramientas TIC 0

### **B.3 CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

En función de los puntos obtenidos, corresponderá un porcentaje de ayuda calculado respecto a la inversión auxiliable:

<u>Puntos obtenidos</u>	<u>Subvención corresponde</u>
50 puntos	22%
51-60 puntos	23%
61-70 puntos	24%
71- 80 puntos	25%
81- 90 puntos	27%
91- 100 puntos	30%

Este porcentaje podrá verse incrementado con un porcentaje adicional si los proyectos cumplen otros requisitos adicionales. Los requisitos adicionales que permitirán obtener un 5% más de ayuda, sin que puedan superarse en ningún caso los límites máximos permitidos son:

- Si se trata de proyectos relacionados con la puesta en valor de las producciones agrarias o forestales (transformación y comercialización)
- Mejorar el acceso al mercado de trabajo de personas en riesgo de exclusión, y de colectivos con mayores dificultades de inserción sociolaboral
- Asentamiento de nuevos vecinos las pequeñas localidades, o la permanencia de jóvenes (menores de 30 años) o mujeres que emprenden por primera vez en una pequeña localidad en la que viven

#### **4. GRUPO: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TIERRAS DEL MONCAYO (ASOMO)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **54.000 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **486.000 €**

##### **A) COOPERACIÓN: ÁMBITO DE PROGRAMACION 1.1**

###### **A.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

###### **A.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Innovación (PUNTUACIÓN MÁXIMA 15)

Proyectos que ofrecen nuevos servicios o productos en una población (5)

Proyectos que ofrecen nuevos servicios o productos a nivel comarcal (10)

Proyectos innovadores en I+D o TIC (5)

Proyectos que introducen innovaciones que suponen cambios muy significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa (5)

Tipo de promotor (MÁXIMO 15)

Considerando más del 50% de su Junta Directiva:

Promotor mujer (7,5)

Promotor joven menor de 25 años (7,5)

Promotor discapacitado (7,5)

Promotor desempleado más de 6 meses (7,5)

Promotor desempleado mayor de 45 años (7,5)

Empleo (MÁXIMO 20)

Creación de empleo, incluido autoempleo (20)

Sectores prioritarios (MÁXIMO 10)

Proyectos relacionados con el sector agrario, agroalimentario y servicios para éste (10)

Proyectos relacionados con el sector turismo (10)

Proyectos relacionados con empresas de sectores tecnológicos (10)

Medio ambiente y cambio climático (MÁXIMO 10)

Proyectos cuyo objeto sea la mejora y conservación medioambiental (10)

Proyectos que incorporen medidas de ahorro energético o autosuficiencia energética o la contribución a la mitigación del cambio climático (10)

Criterios específicos de cooperación (MÁXIMO 30)  
Proyecto de ámbito sectorial (5)  
Proyecto de ámbito multisectorial (10)  
Cooperación público-privada local (5)  
Número de socios (2 puntos por socio) (10)  
Creación estructuras estables de cooperación (5)

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 20 puntos.

Los proyectos seleccionados tendrán un porcentaje de ayuda fijo, siendo éste el máximo porcentaje permitido el 80%

## **B) ÁMBITOS DE PROGRAMACION 3.1, 3.2, 3.3, 2.1 Y 4.1**

### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Innovación (MÁXIMO 15)

Proyectos que ofrecen nuevos servicios o productos en el núcleo de población (5)

Proyectos que ofrecen nuevos servicios o productos a nivel comarcal (10)

Proyectos innovadores en I+D o TIC (5)

Proyectos que introducen innovaciones que suponen cambio muy significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa

Tipo de promotor (MÁXIMO 15)

Considerando +50% de su Junta directiva

Promotor mujer (7,5)

Promotor joven menor de 25 años (7,5)

Promotor discapacitado (7,5)

Promotor desempleado más de 6 meses (7,5)

Empleo (MÁXIMO 20)

Creación de empleo (20)

Sectores prioritarios (MÁXIMO 10)

Proyectos relacionados con el sector agrario, agroalimentario y servicios para éste (10)

Proyectos relacionados con el sector turismo (10)

Proyectos relacionados con empresas de sectores tecnológicos (10)

Medio ambiente y cambio climático (MÁXIMO 10)

Proyectos cuyo objeto sea la mejora y conservación medioambiental (10)

Proyectos que incorporen medidas de ahorro energético o autosuficiencia energética o la contribución a la mitigación del cambio climático (10)

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS**

Despoblación (MÁXIMO 15)

Proyectos en núcleos de población menores de 250 habitantes (15)

Proyectos en núcleos de población entre 250 y 1000 habitantes (10)

Proyectos en núcleos de población entre 1001 y 3000 habitantes (8)

Proyectos en núcleos de población mayores a 3000 habitantes (3)

Varios (MÁXIMO 15)

Utilización de recursos de la zona ( 5)

Implantación o mejora de TIC (5)

Mejora de la accesibilidad universal (5)

Empadronamiento de trabajadores y domicilio fiscal de la empresa (5)

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 20 puntos.

Los proyectos seleccionados tendrán un porcentaje de ayuda fijo, siendo éste el máximo porcentaje permitido el 30% para todos los proyectos en general y el 40% para PYMES agroalimentarias

## 5. GRUPO: ASOCIACION MONEGROS-CENTRO DE DESARROLLO (CEDER-MONEGROS)

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **33.660 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **578.340 €**

### A) COOPERACIÓN: ÁMBITO DE PROGRAMACION 1.1

#### A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

No existen criterios específicos del grupo.

#### A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Compromiso de cooperación (máximo de 15 puntos)

- Dos entidades privadas: 1
- Tres o más entidades privadas: 2
- Se suman 3 si hay entidades asociativas sin ánimo de lucro.
- Se suman 3 si hay entidades públicas.
- Se suman 3 si hay centros tecnológicos.
- Se suman 4 si hay entidades de dos o más localidades del territorio Monegros.

2. Creación de un nuevo estudio/ proyecto: diez puntos si se engloba dentro de alguna de estas tipologías:

- Fomenta el crecimiento inteligente en la empresa: procesos innovadores, tics, ahorro energético.
- Fomenta el crecimiento integrador en el territorio: proyectos de inclusión social o integradores.
- Fomenta el crecimiento sostenible en el territorio: mejora y protección del medio ambiente.

3. Si hay entidades de estas tipologías: 2.5 puntos por cada tipo.

- Asociaciones juveniles
- Asociaciones de mujeres
- Asociaciones de defensa del patrimonio
- Asociaciones de carácter social.

4. Prioridad para la economía con especial hincapié en la responsabilidad social. 10 puntos

- El proyecto fomenta el km 0 y el comercio de cercanía.
- El proyecto fomenta la calidad de productos y servicios del territorio.
- El proyecto fomenta el ahorro energético y la lucha contra el cambio climático.
- El proyecto fomenta la igualdad de oportunidades y la conciliación.

5. Contribución al desarrollo integral de la zona (máximo 10 puntos)

- La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 300 habitantes: 8 puntos
- La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 500 habitantes: 6 puntos
- La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 2000 habitantes: 4 puntos
- Se sumara dos puntos más si se realiza en dos poblaciones o más: +2 puntos
- La actividad o proyecto se realiza para la totalidad del Territorio Monegros: 10 puntos

6. Carácter innovador del proyecto.(máximo 10 puntos)

Por ubicación (máximo 5 puntos)

- Inexistencia de iniciativas similares en la Comarca: 5 puntos
- Inexistencia de iniciativas similares en el municipio: 3 puntos

Se sumaran cinco puntos si el proyecto hace hincapie en uno o más de los siguientes apartados

- Nuevos productos o servicios.
- Participación con centros de investigación
- Utilización de nuevas tecnologías en el proyecto (páginas web, aplicaciones...)
- Ahorro energético.
- Mejora de la calidad de productos y servicios o de la producción (normas ISO...)

7. Proyecto que fomente la agroalimentación, comercialización, transformación y calidad.(10 puntos)

- De acuerdo a la EDLP se fomentara la realización de proyectos relacionados con la comercialización, transformación y calidad de la agroalimentación

8. Cooperación con otros territorios.(5 puntos)

- Se valorara la participación de otras entidades con ubicación distinta al territorio Monegros. (El proyecto siempre se realizará en el territorio Monegros para ser elegible)

9. Modalidad del proyecto coherente con la estrategia del Ceder para con el desarrollo de la Comarca de Monegros. (10 puntos)

- Se valorará con la participación de miembros de las entidades cooperantes, en los últimos doce meses o compromiso de participación en los próximos doce meses en al menos una de las actividades formativas impulsadas por el Grupo relacionadas con el emprendimiento, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad

10. Utilización y/o puesta en valor de los recursos endógenos (10 puntos)

- Se valorará la puesta en valor de los recursos endógenos del territorio y el fomento de las señas de identidad del territorio monegrino.

**TOTAL DE PUNTOS MÁXIMO DE LA BAREMACIÓN: 100**

### **CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE PROYECTOS CON IGUAL PUNTUACIÓN**

En caso de empate, los criterios para ordenar los proyectos se muestran más abajo. En el momento que se deshaga el empate ya no se seguirá evaluando.

1- SI EL PROYECTO PUEDE GENERAR EMPLEO DIRECTO.

2- MAYOR A MENOR NÚMERO DE ENTIDADES PARTICIPANTES (Se computaran de la siguiente forma, 1 punto por cada entidad privada, 2 por cada entidad pública, 3 por cada entidad asociativa y 4 por cada centro tecnológico. No existirá máximo en esta baremación)

3- SE TRATA DE PROYECTOS DE AGROALIMENTACIÓN INNOVADORA.

4- EN EL CASO DE QUE EL RESTO DE LOS CRITERIOS NO DESHICIERAN EL EMPATE SE VALORARÁ EL ORDEN DE ENTRADA.

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 30 puntos. En el caso de que el proyecto no obtenga esta puntuación mínima de 30 puntos, se desestimará la concesión de la ayuda por no ajustarse a los objetivos de la EDLP.

La intensidad de la ayuda será en todos los proyectos del 80%

## **B) AMBITO DE PROGRAMACION: 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 Y 4.1**

### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1. Compromiso de creación de empleo. Puntos máximos 15.

- 10 puntos por creación de puesto de trabajo
- 5 puntos por mantenimiento y consolidación de puesto de trabajo
- Se sumaran cinco puntos más si se crea o consolida más de un puesto de trabajo

2. Creación de un nuevo proyecto: si se engloba en alguno de estos supuestos se le otorgara 10 puntos.

- Creación de una nueva empresa
- Creación de una nueva sede de una empresa en otra localidad
- Creación de un nuevo producto

3. Tipo de promotor con dificultades de acceso al mercado laboral: en caso de ser sociedades o asociaciones se valorará el perfil de los socios y/o asociados y se contabilizará si el % de participación es igual o mayor del 25%. Máximo 10 puntos.

- 2.5 puntos para jóvenes hasta 40 años.
- 2.5 puntos para mujeres
- 2.5 puntos para parados de larga duración (más de seis meses)
- 2.5 puntos para mayores de 45 años.

4. Prioridad para la economía social (Carácter asociativo, colectivo y/ autoempleo): si se engloba en alguna de estas tipologías.

- Asociación o fundación
- Cooperativa

- Emprendedor persona física
5. Contribución al desarrollo integral de la zona (máximo 10 puntos).
    - La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 300 habitantes: 8 puntos
    - La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 500 habitantes: 6 puntos
    - La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 2000 habitantes: 4 puntos
    - Se sumara dos puntos más si se realiza en dos poblaciones o más: +2 puntos
    - La actividad o proyecto se realiza para la totalidad del Territorio Monegros: 10 puntos
  6. Carácter innovador del proyecto (máximo 10 puntos).
 

Por ubicación (máximo 5 puntos)

    - Inexistencia de iniciativas similares en la Comarca: 5 puntos
    - Inexistencia de iniciativas similares en el municipio: 3 puntos

Se sumaran cinco puntos si el proyecto hace hincapie en uno o más de los siguientes apartados

    - Nuevos productos o servicios.
    - Participación con centros de investigación
    - Utilización de nuevas tecnologías en el proyecto (páginas web, aplicaciones...)
    - Ahorro energético.
    - Mejora de la calidad de productos y servicios o de la producción (normas ISO...)
  7. Proyecto que fomente la cooperación (máximo 10 puntos)
    - Proyectos de cooperación entre dos o más entidades privadas, asociativas y/o públicas: 8 puntos
    - Proyectos relacionados con las líneas de cooperación establecidas por el grupo de acción local: 2 puntos
  8. Sostenibilidad medio ambiental (5 puntos).
    - Se valorará con el compromiso de aportación de responsabilidad social empresarial anual.
  9. Modalidad del proyecto coherente con la estrategia del CEDER para con el desarrollo de la Comarca de los Monegros. (10 puntos).
    - Se valorará con la participación en los últimos doce meses o compromiso de participación en los próximos doce meses en al menos una de las actividades formativas impulsadas por el Grupo relacionadas con el emprendimiento, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad
  10. Utilización y/o puesta en valor de los recursos endógenos. (10 puntos)
    - Se valorara la comercialización de los productos locales, puesta en valor del patrimonio local y cualquier actuación que ponga en valor las señas de identidad del territorio de CEDER Monegros.

**TOTAL DE PUNTOS MÁXIMO DE LA BAREMACIÓN: 100**

#### CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE PROYECTOS CON IGUAL PUNTUACIÓN

En caso de empate, los criterios para ordenar los proyectos se muestran más abajo. En el momento que se deshaga el empate ya no se seguirá evaluando.

1. De mayor a menor creación de empleo.
2. Si el promotor está en colectivos desprotegidos: mujeres, jóvenes, mayores de 45 años o parados de larga duración.
3. De menor a mayor población de la localidad donde se haya el domicilio social del proyecto.
4. Si no existe la actividad o proyecto en el territorio monegrino.
5. En el caso de que el resto de los criterios no deshicieran el empate se valoraría el orden de entrada.

#### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 30 puntos. En el caso de que el proyecto no obtenga esta puntuación mínima de 30 puntos, se desestimará la concesión de la ayuda por no ajustarse a los objetivos de la EDLP.

La intensidad de la ayuda será del 30%, excepto para empresas agroalimentarias que se establece en un 40%, con una cantidad máxima de ayuda de 200.000 €.

## **6. GRUPO: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE COMARCA CALATAYUD Y DEL ARANDA (ADRI-CALATAYUD)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **67.536 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **736.464 €**

### **A) COOPERACION: ÁMBITO PROGRAMACIÓN 1.1**

#### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

#### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1.-Número de entidades participantes

5 = 35

4 = 30

3 = 25

**MÁXIMO 35 PUNTOS**

2.-Contribución a los objetivos transversales

**PROYECTOS RELACIONADOS CON ESTAS TIPOLOGIAS:** Innovación, medio ambiente, cambio climático e inclusión social.

1 OBJETIVO =10

2 OBJETIVOS=20

3 OBJETIVOS O MÁS=25

**MAXIMO 25 PUNTOS**

3.-Adecuación a la EDLP:

Adecuación a E.D.L.P. conforme a priorización de necesidades/relación con los aspectos contemplados en el artículo 35.2 Reglamento 1305/2013

1 NECESIDAD =20

2 NECESIDADES = 30

3 NECESIDADES O MAS=40

**MÁXIMO 40 PUNTOS**

#### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

Máximo: 100 puntos

Mínimo para obtener ayuda: 50 puntos

50- 60 puntos = 60%

61 puntos o más = Porcentaje máximo de ayuda, 80 %.

En caso de empate los proyectos con la misma puntuación se evaluarán cada uno de los siguientes criterios hasta que el empate desaparezca.

1- Proyecto que más entidades cooperantes tenga.

2- Proyecto enmarcado en la localidad más pequeña.

3- Proyecto que haya puntuado en todos los criterios.

4- Por orden de entrada.

### **B) AMBITO DE PROGRAMACION: 2.1, 3 y 4.1**

#### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

#### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1.- Creación o mantenimiento de empleo

Creación de empleo

4 ó más= 60

3 = 45

2= 30

1= 15

Mantenimiento empleo

Más de 3= 10

0-3= 5

**MÁXIMO 60 PUNTOS**

-El resto de los criterios puntuarán, en su conjunto, **UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS**

2.- Localización inversiones

Hasta 250= 20

De 251 a 500= 15

De 501 a 1000= 10

De 1001 a 2000= 5

Más de 2000= 3

**MÁXIMO 20 PUNTOS**

3.- Proyectos jóvenes o mujeres

**MUJERES**

Emprendidos por mujeres = 10

Participación significativa mujeres= 5

**JÓVENES**

Emprendidos por jóvenes = 10

Participación significativa de jóvenes= 5

**MÁXIMO 10 PUNTOS**

4. Innovación

Nuevos servicios en la población =10

Proyectos innovadores I+D = 10

Innovaciones con cambio significativo en producto, proceso, marketing u organización empresa =10

**MAXIMO 10 PUNTOS**

5.-Modalidad del proyecto

Nueva creación 30

Ampliación, modernización ó mejora competitiva. 20

**MÁXIMO 30 PUNTOS**

6.-Características del promotor

Entidad asociativa agraria, entidades de economía social = 15 puntos

**MÁXIMO 15 PUNTOS**

7.-Implantación de sistemas de calidad

Implantación Sistemas de calidad: ISO, MARCA CALIDAD TERRITORIAL o equivalentes reconocidas oficialmente ó por el Grupo de Acción Local = 20 puntos

**MÁXIMO 20 PUNTOS**

8.-Valorización de recursos endógenos

Puesta en valor de los recursos del territorio= 20 puntos

**MÁXIMO 20 PUNTOS**

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

**PUNTUACIÓN MÍNIMA: 30 PUNTOS**

30-50 puntos = 25% (35% para 3.1)

51 puntos o más = 30 % (40 % para 3.1)

En caso de empate los proyectos con la misma puntuación se evaluarán cada uno de los siguientes criterios **HASTA** que el empate desaparezca.

1- Proyecto que más puestos de trabajo cree.

2- Proyecto enmarcado en la localidad más pequeña.

3- Proyecto que haya puntuado en todos los criterios.

4- Por orden de entrada.

## **7. GRUPO: CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL MAR DE ARAGON (CEDEMAR)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **29.400 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **558.600 €**

### **A) COOPERACION: ÁMBITO PROGRAMACIÓN 1.1**

#### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

#### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1. Empleo

- Repercusión sobre el empleo. 15

2. Especialización económica y sectorial

- Proyectos relacionados con el sector agrario, agroalimentario y servicios para éste. 15

- Proyectos relacionados con la especialización turística. 10

3. Coherencia con la EDLP CEDEMAR

- Proyectos que tengan vinculación con los ámbitos de programación de la Estrategia. 10

4. Calidad de vida

-Proyectos que mejoren o amplíen los servicios de proximidad. 10

- Proyectos que mejoren o amplíen los servicios para colectivos desfavorecidos. 10

5. Medio Ambiente y Cambio Climático

- Proyectos cuyo objeto sea la mejora medioambiental o la contribución a la mitigación del cambio climático. 10

- Proyectos que contribuyan a la mejora medioambiental o a la mitigación del cambio climático. 5

6. Carácter piloto o innovador

- Nivel Local. 10

- Nivel Comarcal. 15

**TOTAL MÁXIMA PUNTUACION: 100**

#### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA:**

Mínimo para aprobar proyecto: 30 puntos.

Intensidad Ayuda: 80%

### **B) ÁMBITOS DE PROGRAMACION 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1**

#### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

#### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1. Empleo

- Creación empleo (por empleo). 15

- Mantenimiento 1 empleo. 5

- Mantenimiento 2 ó más empleos. 10

2. Igualdad de oportunidades

- Promotor mujer, joven (hasta 39), discapacitado o desempleado. 15

- Otros. 10

3. Innovación

- Proyectos que ofrecen nuevos servicios o productos en el municipio. 10

- Proyectos innovadores en I+D o TIC. 10

- Proyectos que introducen innovaciones que suponen cambios significativos en el negocio o la empresa. 5

4. Equilibrio territorial (lucha contra la despoblación)

- Proyectos en municipios de hasta 500 habitantes. 15
- Proyectos en municipios entre 501 y 3000 habitantes. 10
- Proyectos en municipios mayores a 3000 habitantes. 5

5. Especialización económica y sectorial

- Proyectos relacionados con el sector agrario, agroalimentario y servicios para éste. 10
- Proyectos relacionados con la especialización turística. 10
- Recursos endógenos o locales. 10

6. Modalidad del proyecto

- Creación. 15
- Modernización-Ampliación. 10

7. Medio ambiente y cambio climático

- Proyectos cuyo objeto sea la mejora medioambiental o la contribución a la mitigación del cambio climático. 10
- Proyectos que incorporen medidas de ahorro energético o autosuficiencia energética. 10

En los criterios antes mencionados sólo acumula puntuación el número 1. Empleo.

Máxima puntuación en ese criterio: 25 Puntos

**TOTAL MÁXIMA PUNTUACION: 100**

### **B.3 CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

Ámbitos 2.1-3.2-3.3-4.1

30-50 Puntos: 20%

51-60 Puntos: 25%

61-100 Puntos: 30%

Ámbito 3.1 Agroalimentación

40-70 Puntos: 35%

71-100 Puntos: 40%

## **8. GRUPO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS TIERRAS DEL JILOCA Y GALLOCANTA (ADRI JILOCA-GALLOCANTA)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **43.092 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **640.908 €**

### **A) COOPERACION: ÁMBITO PROGRAMACIÓN 1.1**

#### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No serán elegibles la compra de terrenos y/o inmuebles.

#### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Sobre una puntuación máxima de 100 puntos, deberá obtenerse una puntuación mínima de 9 puntos.

1. Proyectos que creen empleo. 21PUNTOS

2. Proyectos que consoliden el empleo. 19 PUNTOS

3. Proyectos impulsados por el sector productivo. 17 PUNTOS

4. Proyectos ubicados en localidades con menos de 2.000 habitantes o proyectos de carácter comarcal (actividad que se realiza por varios pueblos del territorio).15 PUNTOS

5. Proyecto innovador: Serán proyectos que supongan I+D+i. Se valorará como proyecto innovador cuando cumpla al menos una de las siguientes características: 12 PUNTOS.

- Mejora de la calidad de vida de las personas más vulnerables o en riesgo de inclusión social (salud, cambio demográfico y bienestar)
- Mejora de la calidad de empresas que obtienen marca, ISOS, planes de gestión.
- Ahorro energéticos, energías renovables, reducción del % de consumos.
- Desarrollos tecnológicos para empresas, sector público, colectivos en riesgo.
- Participación de centros investigadores.
- Registro de patentes
- Aplicación nuevas tecnologías (materiales, procesos, maquinaria)
- Uso de TIC (comercio electrónico, aplicaciones, páginas Web).

6. Proyectos que favorezcan la protección del medio ambiente. Se valorarán como proyectos que mejoran el medio ambiente cuando cumplan al menos una de las siguientes características: 9 PUNTOS

- Energía (uso de placas solares, geotermia y aerotermia, iluminación led, colocación de aislamiento en ventanas puertas.....).
- Agua (Introducir tecnologías ahorradoras de agua y cambiar hábitos de consumo pueden disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub> y mejorar el clima).
- Movilidad (eligiendo vehículos que emiten menos CO<sub>2</sub> o favoreciendo el uso de otros medios de transporte menos contaminantes)
- Consumo (reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> con medidas de ahorro energético desde la producción del producto o el servicio, embalaje, transporte hasta su venta).
- Reciclaje (medidas que favorezcan el reciclaje. No se tendrán en cuenta las que por normativa legal estén estipuladas para la actividad de que se trate).

7. Proyecto que implique la mejora de cualificación de los promotores: Se valorará la formación que se acredite en el último año, siempre que no sea obligatoria por normativa para el funcionamiento de la actividad, como mínimo cinco horas de formación (7 PUNTOS)

Una vez que se han puntuado los proyectos según los criterios anteriores, se ordenarán de mayor a menor puntuación. Posteriormente se les asigna el porcentaje de ayuda en función de la puntuación obtenida.

En caso de empate, estos proyectos se ordenarán en función de los criterios específicos siguientes:

- 1º Cooperación con participación de entidades tecnológicas.
- 2º Cooperación entre entidades de diferentes localidades.
- 3º Número de entidades cooperantes

En caso de que siga existiendo un empate en la puntuación, se priorizará por fecha de entrada de la solicitud de ayuda.

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

- Intervalo de Ayuda: desde 30 % hasta 80 %
- Máxima ayuda a otorgar: 200.000.- €

Tras haber obtenido una puntuación en la fase anterior de selección, a los proyectos se les asignará un porcentaje según la tabla siguiente:

Desde el 30% hasta el 80%

Desde 7 puntos hasta 9 puntos: 30%

Hasta 21 puntos: 45%

Hasta 40 puntos: 60%

Hasta 72 puntos: 70 %

Hasta 100 puntos: 80 %

### **B) ÁMBITOS DE PROGRAMACIÓN (2.1, 3.1, 3.2 Y 3.3 Y 4.1)**

#### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No serán elegibles la compra de terrenos y/o inmuebles.

#### **B.2. CRITERIOS DE SELECCION**

Sobre una puntuación máxima de 100 puntos, deberá obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos.

1. Proyectos que creen empleo: (20 PUNTOS)

2. Proyectos de nueva creación: Proyectos que supongan la creación de una empresa. (18 PUNTOS)
3. Proyectos de ampliación de una empresa y que consoliden el empleo (16 PUNTOS)
4. Proyectos impulsados por colectivos en riesgo de exclusión laboral: (14 PUNTOS) Se puntuará con 14 puntos siempre que el promotor esté incluido en cualquiera de los colectivos que se nombran a continuación:
  - Mujeres
  - Jóvenes (menores de 40 años).
  - Parados de larga duración (al menos 6 meses en el paro ininterrumpidos)
  - Discapacitados
  - Mayores de 45 años

Para las entidades jurídicas, al menos, más del 50 % de los socios deben cumplir estos requisitos para poder ser valorados. Deberán presentar la documentación que acredite los datos actualizados de la entidad (escrituras, dni,)

5. Proyecto innovador: Serán proyectos que supongan I+D+i. Se valorará como proyecto innovador cuando cumpla al menos una de las siguientes características: (11 PUNTOS)
  - Mejora de la calidad de vida de las personas más vulnerables o en riesgo de inclusión social (salud, cambio demográfico y bienestar)
  - Mejora de la calidad de empresas que obtienen marca, ISOS, planes de gestión.
  - Ahorro energéticos, energías renovables, reducción del % de consumos.
  - Desarrollos tecnológicos para empresas, sector público, colectivos en riesgo.
  - Participación de centros investigadores.
  - Registro de patentes
  - Aplicación nuevas tecnologías (materiales, procesos, maquinaria)
  - Uso de TIC (comercio electrónico, aplicaciones, páginas web).
6. Proyectos que favorezcan la protección del medio ambiente: Se valorarán como proyectos que mejoran el medio ambiente cuando cumplan al menos una de las siguientes características: (9 PUNTOS)
  - Energía (uso de placas solares, geotermia y aerotermia, iluminación led, colocación de aislamiento en ventanas, puertas.....).
  - Agua (Introducir tecnologías ahorradoras de agua)
  - Movilidad (eligiendo vehículos que emiten menos CO<sub>2</sub> o favoreciendo el uso de otros medios de transporte menos contaminantes)
  - Consumo (reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> con medidas de ahorro energético desde la producción del producto o el servicio, embalaje, transporte hasta su venta).
  - Reciclaje (medidas que favorezcan el reciclaje. No se tendrán en cuenta las que por normativa legal estén estipuladas para la actividad de que se trate).
7. Proyecto que implique la mejora de cualificación de los promotores: Se valorará la formación que se acredite en el último año, siempre que no sea obligatoria por normativa para el funcionamiento de la actividad, como mínimo cinco horas de formación. (7 PUNTOS)
8. Proyectos ubicados en localidades con menos de 2.000 habitantes o proyectos de carácter comarcal (actividad que se realiza por varios pueblos del territorio). (5 PUNTOS)

Una vez que se han puntuado los proyectos según los criterios anteriores, se ordenarán de mayor a menor puntuación. Posteriormente se les asigna el porcentaje en función de la puntuación obtenida.

En caso de empate, estos proyectos se ordenarán en función de los criterios específicos siguientes:

- 1º Número de empleos creados
- 2º Número de empleos consolidados

Si aún siguen existiendo empates, para ordenar se puntuará con 1 punto cada uno de los aspectos siguientes:

- Valorización de productos endógenos del territorio
- Edificio singular respetando estructura y materiales originales.
- Instalación de nueva empresa cuya actividad no exista en ese municipio.
- Participar en plataformas tecnológicas que promocionen su actividad y el territorio.
- Uso de software libre.
- Actividad en redes sociales.
- Estimación del ahorro del coste de los suministros energéticos por la implantación de buenas prácticas de eficiencia energética.

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

- Intervalo de ayuda: desde 20 % hasta 30 % en provincia de Zaragoza y hasta el 35% en provincia de Teruel.
- Máxima ayuda para otorgar: 200.000.- €

Tras haber obtenido una puntuación en la fase anterior de selección, a los proyectos se les asignará un porcentaje según la tabla siguiente:

#### PROYECTOS de los ÁMBITOS DE PROGRAMACIÓN 2.1, 3.2, 3.3 Y 4.1 (Desde el 20% hasta el máximo permitido)

Desde 5 puntos hasta 9 puntos: 20%

Hasta 20 puntos: 23%

Hasta 38 puntos: 25 %

Hasta 55 puntos: 27 %

Hasta 69 puntos: 29 %

Hasta 100 puntos: Máxima ayuda (En proyectos de la provincia de Zaragoza será el 30% y en proyectos de la provincia de Teruel será el 35%.)

En los proyectos del ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN 3.1. PYMES AGROALIMENTARIAS el porcentaje de ayuda máxima es del 40%, por lo cual para estos proyectos se aplicará la siguiente tabla:

#### PROYECTOS 3.1 PYMES AGROALIMENTARIAS (Desde el 20% hasta el 40%)

Desde 5 puntos hasta 9 puntos: 20%

Hasta 20 puntos: 23%

Hasta 38 puntos: 25 %

Hasta 55 puntos: 27 %

Hasta 69 puntos: 29 %

Hasta 100 puntos: 40 %

### **9. GRUPO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN Y ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ADIBAMA)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **27.144 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **440.856 €**

#### **A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1**

##### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

##### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

###### *Por el carácter innovador del proyecto*

1. Acciones de tipo colectivo o de cooperación empresarial destinadas a facilitar el acceso al mercado y el mantenimiento en éste de las pequeñas estructuras de producción, o a mejorar la calidad de los productos o servicios del territorio.

2. Proyectos innovadores (I+D+i) desarrollados a través de la innovación o de la investigación en alguno de los siguientes ámbitos:

- Mejorar la competitividad de las PYMES: a través de planes de gestión empresarial, proyectos de desarrollo tecnológico, mejora de la cualificación empresarial, mejora de la calidad de los productos locales, nuevos productos o servicios, etc.

- Mejorar el acceso, uso y calidad de las TIC (comercio electrónico, aplicaciones, páginas Web).

- Eficiencia energética y uso de las energías renovables en las empresas para autoconsumo, sostenibilidad y protección del medio ambiente.

3. Proyectos de cooperación entre varias empresas vinculadas a la Marca de Calidad Territorial (Calidad Rural norte-Teruel)

*Por creación de empleo (contrato fijo a tiempo completo):*

4. Creación de empleo incluyendo el autoempleo, durante el periodo de ejecución del proyecto
5. Que la contratación se realice a mujeres, jóvenes o personas de alta cualificación profesional y académica para el puesto a desarrollar.
6. Compromiso de creación de empleo posterior a la finalización del proyecto y como consecuencia del mismo (mínimo 3 años)

*En función del interés social del proyecto:*

7. Proyectos de entidades del ámbito de la economía social (cooperativas, S.A.T., S.A.L., etc.).
8. Proyectos empresariales que repercutan de forma clara y directa en mejorar la calidad del empleo las condiciones laborales de los/ las trabajadores/trabajadoras para la conciliación de su vida familiar y laboral, o para facilitar la movilidad laboral
9. Proyectos que tengan por objeto la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la zona de intervención, o de colectivos con dificultades de inserción social o laboral (personas con disminución física o psíquica, desempleados de larga duración, desempleados mayores de 45 años, etc)

*Por el número de entidades asociadas para este proyecto:*

10. Que haya 2 o más entidades del territorio asociadas
11. Que haya 4 o más entidades asociadas en el proyecto

*Por el lugar donde se realiza el proyecto:*

12. Contribución a la corrección de desequilibrios territoriales: prioridad para los proyectos ubicados en los municipios de menos de 500 habitantes (Alacón, Azaila, Castelnou, Crivillén, Ejulve, Estercuel, Gargallo, Jatiel, Oliete, Urrea de Gaén y Vinaceite).
13. Que el proyecto tenga carácter supramunicipal

*Por el sector o tipo de actividad:*

14. Proyecto perteneciente al sector agroalimentario, de las TIC o del medioambiente.
15. Proyecto que repercute positivamente en la zona con carácter intersectorial.

El cumplimiento de cada uno de los criterios de selección (del 1 al 15) sumará un punto a la puntuación total que servirá de comparativa entre las solicitudes presentadas. Con todo ello se confeccionará una lista de solicitudes con un orden de prioridad.

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.**

Tras cumplir con los criterios de elegibilidad, deberá cumplir al menos 1 criterio de selección.

- **Prioridad básica:** el porcentaje de ayuda a fondo perdido para proyectos que cumplen 1 criterio de selección será el 40% del gasto elegible justificado.
- **Prioridad media:** aquellos que cumplen 2 criterios. El porcentaje de ayuda será el 60 % del gasto elegible justificado.
- **Prioridad alta:** aquellos que cumplen 3 o más criterios. El porcentaje de ayuda será el 80 % del gasto elegible justificado.

La cuantía de las ayudas que podrá percibir un beneficiario no podrá ser superior a 50.000 euros, condicionados a disponibilidad presupuestaria.

## **B) ÁMBITOS DE PROGRAMACIÓN 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, Y 4.1.**

### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

## **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

*Por creación de empleo (a tiempo completo):*

1. Creación de empleo estable incluyendo el autoempleo, con el compromiso de mantenerlos al menos durante 3 años una vez finalizada la inversión
2. Contratación de mujeres, jóvenes o personas de alta cualificación profesional y académica para el puesto a desarrollar.
3. Contratación de 3 o más trabajadores fijos.

*En función del interés social del proyecto:*

4. Proyectos de entidades del ámbito de la economía social (cooperativas, S.A.T., S.A.L., etc.).
5. Proyectos de claro interés social por tener sus promotores la condición de personas con disminución física, psíquica o sensorial, o con un compromiso claro de contratar en un porcentaje alto a este tipo de personal.
6. Proyectos cuyos promotores sean personas físicas o colectivos de difícil reinserción laboral: desempleados mayores de 45 años y desempleados de larga duración (que puedan acreditar más de seis meses en paro).
7. Proyectos empresariales que repercutan de forma clara y directa en mejorar las condiciones laborales de los/as trabajadores/as para la conciliación de su vida familiar y laboral, o en la implementación de medidas de responsabilidad social empresarial (RSE)

*Por el tipo de promotor:*

8. Proyectos cuyos promotores sean mujeres o jóvenes emprendedores (menos de 35 años).
9. Empresas cuya actividad económica se fundamenta claramente en la alta cualificación y/o experiencia profesional (debidamente justificada a través de acreditación de titulación académica y experiencia profesional) de los promotores.
10. Proyectos cuyos promotores sean microempresas locales con arraigo, domicilio social y residencia en la zona, de menos de 10 trabajadores y/o balance anual no superior a 2 millones de euros

*Por el lugar donde se realiza la inversión:*

11. Contribución a la corrección de desequilibrios territoriales: prioridad para los proyectos ubicados en los municipios de menos de 500 habitantes (Alacón, Azaila, Castelnou, Crivillén, Ejulve, Estercuel, Gargallo, Jatiel, Oliete, Urrea de Gaén y Vinaceite).

*Por coherencia con la EDLP 2014-2020 de ADIBAMA*

12. Proyectos de inversión empresarial basados en la utilización de TIC o que mejoren sustancialmente la competitividad de las empresas a raíz de la inversión en TIC.
13. Proyectos que mejoren la competitividad de las empresas agroalimentarias, que generen claramente un mayor valor añadido de la producción agraria local, o que mejoren la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.
14. Proyectos de nuevos emprendedores que hayan participado en procesos de formación y asesoramiento de su idea de negocio con entidades del territorio
15. Proyectos innovadores (I+D+i o I+D+e) en alguno de los siguientes ámbitos:
  - Mejorar la competitividad de las PYMES a través de: planes de gestión empresarial, proyectos de desarrollo tecnológico, mejora tecnológica de los procesos productivos, mejora de la calidad de los productos agroalimentarios locales.
  - Lanzamiento de nuevos productos o servicios innovadores no existentes hasta ahora en el ámbito de actuación de ADIBAMA.
  - Mejorar el acceso, uso y calidad de las TIC (comercio electrónico, aplicaciones, páginas Web).
  - Gestión medioambiental en la empresa, eficiencia energética y uso de las energías renovables en las empresas para su autoconsumo.
16. Valoración de los recursos endógenos del territorio reconocidos en la EDLP (incluidos los turísticos)
17. Proyectos de inversión empresarial directamente vinculados a la Marca de Calidad Territorial (Calidad Rural norteTeruel)

18. Proyectos de mejora de la eficiencia energética de las empresas, justificando la mejora medioambiental y la amortización económica de la inversión.

19. Proyectos de producción de energías renovables para autoconsumo de las empresas, contribuyendo a conseguir los objetivos transversales de la estrategia.

20. Proyectos que conlleven relevo generacional o faciliten la sucesión del negocio familiar

El cumplimiento de cada uno de los criterios de selección (del 1 al 20) sumará un punto a la puntuación total que servirá de comparativa entre las solicitudes presentadas. En el caso de que varios expedientes tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la ubicación del proyecto, primando los municipios de menos población y, en último término, la fecha de presentación de la solicitud. Con todo ello se confeccionará una lista de solicitudes con un orden de prioridad.

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

Tras cumplir con los criterios de elegibilidad, deberá cumplir al menos 1 criterio de selección

- **Prioridad básica:** el porcentaje de ayuda a fondo perdido para proyectos que cumplan 1 criterio de selección será el 25% del gasto elegible justificado.

- **Prioridad media:** aquellos que cumplen 2 criterios. El porcentaje de ayuda será el 30 % del gasto elegible justificado.

- **Prioridad alta:** aquellos que cumplen 3 o más criterios (siendo obligatorio el de creación de empleo ). El porcentaje de ayuda será el 35 % del gasto elegible justificado.

Aplicando el principio del reequilibrio territorial, contemplado en la metodología LEADER, los proyectos de inversión localizados en el municipio de Andorra se considerarán, en todo caso, como prioridad baja o media, no aplicando los porcentajes de prioridad alta, salvo posibles excepciones debidamente justificadas a criterio de la Junta Directiva en función de su naturaleza o marcado carácter innovador.

La cuantía de las ayudas que podrá percibir un beneficiario no podrá ser inferior a 1.000 euros ni superior a 100.000 euros. Además, la inversión mínima subvencionable, tanto en contrato como en certificación, será de 6.000 euros.

## **10. GRUPO: BAJO ARAGON MATARRAÑA (OMEZYMA)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **145.140 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **562.860 €**

### **A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1.**

#### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.**

No existen criterios específicos del grupo.

#### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se atenderá según la puntuación obtenida:

1. Número de socios implicados en la cooperación. Máximo 7 puntos: Menos de tres socios: 3 puntos, Tres o cuatro socios: 4 puntos, más de cuatro socios: 7 puntos

2. Redacción de un Plan de Especialización Inteligente. Máximo 3 puntos: No se redacta: 0 puntos. Si se redacta: 3 puntos.

3. Redacción de un Plan de Viabilidad Futura (garantizar su funcionamiento una vez acabado la EDLP). 4 puntos

4. Implementación de I+D+i. Máximo 6 puntos: Implementación de 1 medida de I+D+i: 2. Implementación de 2 medidas de I+D+i: 4. Implementación de 3 o más medidas de I+D+i: 6.

#### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 50 puntos.

Se determinará la máxima ayuda permitida para los proyectos con mayor puntuación.

## **B) AMBITO DE PROGRAMACION: 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 Y 4.1**

### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

NO son elegibles:

- Los Proyectos que no alcancen los 50 puntos
- La adquisición y el arrendamiento financiero de terrenos e inmuebles.
- La adquisición de grúas y máquinas excavadoras
- La actividad de bares y cafeterías, tanto la creación como la modernización, si existen más de dos licencias de actividad en un mismo pueblo.
- Los proyectos de alojamientos turísticos (Viviendas de Turismo Rural, Apartamentos de Turismo Rural y Apartamentos Turísticos) que se realicen en obra nueva en suelo no urbanizable, si previamente no tienen construida y ocupada la parte de la inversión dedicada a uso particular y estén ejerciendo alguna otra actividad que complemente la turística.
- Semanas Culturales, ferias consolidadas, Marchas Senderistas, publicaciones y otros eventos que ya se realizan periódicamente.

### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS**

- 1.- Creación / mantenimiento de empleo (máximo 60 puntos)
  - Creación de nuevo empleo, 3 o más: 60 pts
  - Entre 2 y 3 nuevos empleos: 45 pts
  - 1 o menos de 2 nuevos empleos: 30 pts
  - Menos de 1: 15 pts
  - Mantenimiento de 3 o más empleos: 10 pts
  - Mantenimiento menos de 3: 5 pts
  - Creación de un entorno favorable al empleo y al emprendimiento: 5 pts.
- 2.- Localización del proyecto (máximo 30 pts)
  - En pueblos de menos de 500 habitantes: 30 pts.
  - Entre 501 y 1000 h: 15 pts
  - Entre 1001 y 1500 h: 10 pts
  - Entre 1501 y 2000 h: 5 pts
  - Mas de 2000 h: 3 pts
- 3.- Tipo de promotor: mujeres (máximo 10 pts)
  - Proyectos emprendidos por mujeres: 10 pts
  - Proyectos con una participación significativa de mujeres: 5 pts
- 4.- Tipo de promotor: jóvenes (máximo 10 pts)
  - Proyectos emprendidos por jóvenes: 10 pts
  - Proyectos con una participación significativa de jóvenes: 5 pts
- 5.- Carácter innovador de los proyectos (máximo 10 pts)
  - Si ofrecen nuevos servicios en el núcleo de población: 10 pts
  - Si en alguna fase se ha realizado o se va a realizar alguna actividad en I+D: 10 pts
  - Si suponen cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa: 10 pts.
- 6.- Carácter asociativo y residencia del promotor (máximo 10 pts)
  - Asociación o más de una entidad, individual que reside en el mismo pueblo o en uno más pequeño donde se ubica el proyecto: 10 pts
  - Otras entidades (SL, SC, S.A. ...) domiciliadas en el municipio del proyecto: 6 pts
  - Individual que reside en un pueblo más grande de la zona: 2 pts
  - Domicilio del promotor fuera de la zona: 0 pts.
- 7.- Contribución ambiental (máximo 10 pts)
  - Ubicado en Red Natura 2000, utiliza energías renovables: 10 pts
  - Mejora ambiental, en eficiencia energética, en ahorro de agua: 6 pts

- Mejora poco significativa: 2 pts
  - No mejora: 0 pts
- 8.- Contribución al desarrollo integral de la zona (máximo 10 pts)
- Diversificación económica, coherente con necesidades del territorio: 10 pts.
  - No diversifica pero es coherente con las necesidades del territorio: 6 pts
  - Grado de contribución normal: 2 pts
  - Poca contribución 0 pts.
- 9.- Beneficios sociales indirectos (máximo 30 pts)
- Integración grupos de población desfavorecidos: 30 pts
  - Va a generar impacto social positivo: 15 pts
  - Va a generar poco impacto: 5 pts
  - Muy poco o nada: 0 pts
- 10.- Utilización de recursos endógenos (máximo 10 pts)
- Principalmente: 10 pts
  - Parcialmente: 6 pts
  - De forma esporádica: 2 pts
  - No utiliza: 0 pts.
- 11.- Rehabilitación de antiguo edificio, calidad de la obra, integración paisajística (máximo 10 pts)
- Excelente, muy positivo: 10 pts
  - Bien, positivo: 6 pts
  - Suficiente, normal: 2 pts
  - Poco: 0 pts.

TOTAL VALORACIÓN DEL PROYECTO (máximo 200 pts)

CRITERIOS extras para la valoración de los proyectos de alojamiento turístico.

- 12.- Ubicación del proyecto (máximo 20 pts)
- Sin ningún establecimiento equivalente: 20 pts
  - Con un establecimiento equivalente: 10 pts
  - Con dos o más establecimientos equivalentes: 0 pts
- 13.- Adaptación discapacitados (máximo 15 pts)
- Excelente, muy positivo: 15 pts
  - Bien, positivo: 10 pts
  - Suficiente, normal: 6 pts
  - Poco, nada: 0 pts
- 14.- Oferta complementaria (máximo 15 pts)
- Si: 15 pts
  - No: 0 pts

TOTAL valoración proyectos alojamientos turísticos (máximo 250 pts)

Para la obtención de la puntuación final de los proyectos turísticos se calculará los puntos obtenidos x 200/250  
Se exige una puntuación mínima de 50 puntos para continuar la tramitación de la ayuda.

### **B.3.CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 50 puntos.

En el caso de que la limitación del presupuesto anual no permita aprobar todos los expedientes presentados con el máximo de ayuda permitida, se determinará la intensidad de ayuda según lo siguiente:

1. Se asignará el máximo de ayuda permitido independientemente de la puntuación obtenida, en los proyectos que:
  - Se ubiquen en un municipio menor de 500 habitantes y generen 1 o más empleos.
  - Se ubiquen en un municipio entre 500 y 2.000 hab y generen 2 o más empleos.
  - Se ubiquen en un municipio de más de 2.000 hab y generen 3 o más empleos.

- Si los promotores se comprometan a la aceptación y cumplimiento del plan de mejora en el ámbito de la gestión económica, ambiental y social de la empresa (similar a Gestión sostenible rural y Marca de Calidad) y generen empleo.
- Promovidos por cooperativas y S.A.T con más de 20 socios.

2. En el resto de proyectos, se determinará el porcentaje de ayuda en función de la puntuación obtenida y según los habitantes del municipio donde se ubica la inversión, atendiendo a los siguientes criterios de intensidad de la ayuda

Intensidad de la ayuda para proyectos de **Industrias agrarias** según la ubicación y la puntuación del proyecto:

- pueblos de menos de 500 habitantes: 50-70 pts 24,00%, 71-90 pts 28,00%, 91-110 pts 32,00%, 111-140 pts 36,00%, 141-200 pts 40,00%.

- pueblos entre 500 y 1000 habitantes: 50-70 pts 22,50%, 71-90 pts 26,25%, 91-110 pts 30,00%, 111-140 pts 33,75%, 141-200 pts 37,50%

- pueblos entre 1000 y 2000 habitantes: 50-70 pts 18,00%, 71-90 pts 21,00%, 91-110 pts 24,00%, 111-140 pts 27,00%, 141-200 pts 30,00%

- pueblos de más de 2000 habitantes: 50-70 pts 16,50%, 71-90 pts 19,25%, 91-110 pts 22,00%, 111-140 pts 24,75%, 141-200 pts 27,50%

Baremación del % de ayuda para **resto de proyectos** según la ubicación y la puntuación del proyecto:

- pueblos de menos de 500 habitantes: 50-70 pts 21,00%, 71-90 pts 24,50%, 91-110 pts 28,00%, 111-140 pts 31,50%, 141-200 pts 35,00%.

- pueblos entre 500 y 1000 habitantes: 50-70 pts 19,50%, 71-90 pts 22,75%, 91-110 pts 26,00%, 111-140 pts 29,25%, 141-200 pts 32,50%

- pueblos entre 1000 y 2000 habitantes: 50-70 pts 18,00%, 71-90 pts 21,00%, 91-110 pts 24,00%, 111-140 pts 27,00%, 141-200 pts 30,00%

- pueblos de más de 2000 habitantes: 50-70 pts 16,50%, 71-90 pts 19,25%, 91-110 pts 22,00%, 111-140 pts 24,75%, 141-200 pts 27,50%

Cuantía máxima por proyecto y promotor: 100.000 € en todo el periodo, salvo en:

- las Cooperativas que hayan tenido procesos de fusión entre varias entidades cooperativas o secciones de las mismas, la cuantía máxima será de 200.000 €.
- los proyectos de interés comarcal que determine el Consejo de Dirección.
- los proyectos que generen mayor número de empleo.
- los proyectos que vayan dirigidos a los grupos de población desfavorecidos

También se fija como tope máximo de inversión auxiliable para VTR y apartamentos turístico, la menor entre los siguientes valores:

- Inversión total auxiliable 180.000 €
- Inversión por habitación 36.000 €
- Inversión por plaza creada 22.000 €

## **11. GRUPO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA SIERRA DE ALBARRACIN (ASIADER)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **118.260 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **421.740 €**

### **A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1**

#### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

#### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

(Máximo 100 puntos – Mínimo 20 puntos):

1.- Creación de empleo:	30
2.- Agrupaciones: máximo 20 puntos	
-Personas físicas o jurídicas privadas:	20
-Entidades públicas:	15
3.- Promueve la Innovación: máximo 20 puntos	
- En sector forestal o agroalimentario:	20
- Otros sectores:	15
4.- Proyecto de investigación: 20 puntos	
- En sector forestal o agroalimentario:	20
- Otros sectores:	15
5.- Sinergias relacionadas con otros ámbitos de programación	10

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

(Mínimo 30% en privados y 75% en públicos) (Máximo 35 % en privado y 80 % en públicos)

Para el cálculo de la subvención, se establece un porcentaje mínimo de subvención (30% ó 75%) al que se sumará un porcentaje extra en función de los criterios contemplados en el apartado anterior y según el siguiente desglose:

1.- Creación de empleo:	3%
2.- Agrupaciones:	
Personas físicas o jurídicas privadas:	2%
Entidades públicas:	1%
3.- Promueve la Innovación:	
En sector forestal o agroalimentario:	2%
Otros sectores:	1%
4.- Proyecto de investigación:	
En sector forestal o agroalimentario:	2%
Otros sectores:	1%
5.- Sinergias relacionadas con otros ámbitos de programación:	2%

### **B) ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN: 2.1, 3 y 4.1**

#### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

#### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Máximo 100 puntos - Mínimo 40 puntos

1.- Creación o mantenimiento de empleo (máx. 40 puntos):	
a) Que el proyecto cree nuevos puestos de trabajo	40
1. Autoempleo o contrato a tiempo completo	40
- De mujeres o jóvenes	30
- En riesgo de exclusión social	20
- Con formación en el sector	10
2. Contrato hasta jornada completa (máx. 20 puntos):	
- De mujeres o jóvenes	20
-En riesgo de exclusión social	10
- Con formación en el sector	5
b) Mantenimiento de empleo	20
2.- Características del beneficiario (máx. 15 puntos)	
- Autónomos:	
Mujer	10
Joven	10

- En riesgos de exclusión social 10
- Con formación en el sector 5
- Empresas con participación significativa con características anteriores. 5
  
- 3.- Localización de la inversión (máx. 15 puntos)
  - Municipio con población < 100 habitantes 15
  - Municipio con población entre 100 y 550 habitante 10
  - Municipio con población > 551 habitantes 5
- 4.- Ubicación de la inversión (máx. 10 puntos):
  - Restauración de edificio de arquitectura popular 10
  - Creación de Pymes en polígono industrial 10
  - Obra nueva acorde con elementos arquitectónicos tradicionales 5
  - Inversión realizada en inmueble incluido en el catálogo municipal 5
- 5.- El proyecto aporta valor añadido (máx. 20 puntos):
  - Fomento del uso de las tecnologías de la información y comunicación 10
  - Mejora de la competitividad agroalimentaria o forestal 10
  - Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas 10
  - En el sector turístico si cumple cualquiera 5
    - a. Incremento de categoría.
    - b. Adaptación a disminuidos.
    - c. Oferta de actividades turísticas complementarias.
    - d. Acceso de los clientes a información de los recursos de la comarca y al servicio de internet.
- Innovación empresarial 10
- Diversificación de la actividad 10

### **B.3 CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

Máximo de ayuda: 35 %

Para el cálculo de la subvención, se establece un porcentaje mínimo de subvención de 25%, al que se sumará un porcentaje extra en función de los criterios contemplados en el apartado anterior y según el siguiente desglose:

- 1.- Creación o mantenimiento de empleo (máx. 5%):
  - a) Que el proyecto cree nuevos puestos de trabajo:
    - 1. Autoempleo o contrato a tiempo completo:
      - De mujeres o jóvenes 3%
      - En riesgo de exclusión social 2%
      - Con formación en el sector 1%
    - 2. Contrato hasta jornada completa:
      - De mujeres o jóvenes 2%
      - Con formación en el sector 1%
      - En riesgo de exclusión social 1%
  - b) Mantenimiento de empleo 2%
- 2. Características del beneficiario (máx. 3%)
  - 1. Autónomos:
    - Mujer 1%
    - Joven 1%
    - Con formación en el sector 1%
    - Personas en riesgo de exclusión 1%
  - 2. Empresas con participación significativa con características anteriores. 1%
- 3.- Localización de la inversión:
  - Municipio con población < 100 habitantes 3%
  - Municipio con población entre 100 y 550 habitante 2 %
  - Municipio con población > 551 habitantes 1%
- 4.- Ubicación de la inversión:
  - Restauración de edificio de arquitectura popular 2%
  - Creación de Pymes en polígono industrial 2%
  - Obra nueva acorde con elementos arquitectónicos tradicionales 1%

- Inversión realizada en inmueble incluido en el catálogo municipal 1%
- 5.- El proyecto aporta valor añadido (máx. 5%):
  - Fomento del uso de las tecnologías de la información y comunicación 1%
  - Mejora de la competitividad agroalimentaria o forestal 1%
  - Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas 1%
  - En el sector turístico si cumple cualquiera 1%
    - a- Incremento de categoría.
    - b- Adaptación a disminuidos.
    - c- Oferta de actividades turísticas complementarias.
    - d- Acceso de los clientes a información de los recursos de la comarca y al servicio de internet.
  - Innovación empresarial 1%
  - Diversificación de la actividad 1%

## **12. GRUPO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE GUDAR-JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO (AGUJAMA)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **76.860 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **655.140 €**

### **A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1**

#### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

#### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### 1. Naturaleza jurídica de los socios/socias

- Sociedades Civiles y Mercantiles/Trabajadores autónomos/C .Bienes 0,50 pts
- Entidades públicas municipales del territorio, así como Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro con sede en el territorio 1 pto
- Entidades públicas o privadas supracomarcas, o socios del Grupo 2 pts

##### 2. Ámbito y repercusión prevista generada por el proyecto

- Particular o de una colectivo reducido. 0,50 pts
- Municipal. 1 pto
- Comarcal o supracomarcal, o concerniente al Hábitat Disperso 2 pts

##### 3. Creación de empleo

- M: 1 c.p. / 2 ó 3 c.a. C: 1 c.a. 0,50 pts
- M: 2 ó 3 c.p. / 4 ó 5 c.a. C: 1 c.p. / 2 ó 3 c.a. 1 pto
- M: 4 ó más c.p. / 6 ó más c.a. C: 2 ó más c.p. / 4 ó más c.a./ 1 ó más Discapacitado 2 pts

*Abreviaturas: M= Mantenimiento de puestos de trabajo*

*C= Creación de nuevos puestos de trabajo*

*c.p. = Puestos por cuenta propia o Autónomos (creados o mantenidos)*

*c.a.= Puestos por cuenta ajena (creados o mantenidos)*

##### 4. Contribución Ambiental

- Contribución directa o indirecta del proyecto al Medio Ambiente. 1,50 pts
- Eficiencia energética. 2 pts
- Mitigación del Cambio Climático. 3 pts

##### 5. Contribución al desarrollo socioeconómico de la zona

- Contribución directa o indirecta contra la despoblación 1,50 pts
- Apoyo a la promoción territorial a través del proyecto 2 pts
- Innovación para la competitividad y el empleo 3 pts

##### 6. Inclusión Social y Participación ciudadana

- Contribución directa o indirecta a la inclusión social y la lucha contra la pobreza. 1,50 pts

- Cultura Asociativa y movilización de la población 2 pts
- Acciones dirigidas a los colectivos desfavorecidos del territorio 3 pts

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

El porcentaje final asignado se ajustará a la siguiente tabla:

Puntos Obtenidos	Porcentaje de Ayuda
De 3,1 a 4	20-29 %
De 4,1 a 5,5	30-39 %
De 5,6 a 7,5	40-49 %
De 7,6 a 10	50-69 %
De 10,1 a 12,5	70-74 %
De 12,6 a 15	75-80 %

## **B) AMBITO DE PROGRAMACION: (2.1; 3.1; 3.2; 3.3 Y 4.1)**

### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

#### 1. Excluidos de Acceso a las ayudas

- Proyectos de Ayuntamientos en edificios donde se ejerza una actividad mercantil: Excluidos, salvo casos de interés general.
- Apartamentos Turísticos: Excluidos, salvo los situados en el hábitat disperso.
- Sector de la construcción: Excluido, sólo se estudiarán casos de empresarios autónomos auxiliares a la construcción, y preferentemente en inversiones de inicio de la actividad.

#### 2. Subvencionables pero sujetos a requisitos adicionales:

- Maquinaria móvil: Incluida. Se dará prioridad a las inversiones en maquinaria dentro de un proyecto global con inversiones añadidas.
- Promoción privada de empresas: Subvencionable solamente en caso de que dicha promoción se presente en colaboración con más de una empresa.
- Viviendas de Turismo Rural: Sólo las de Categoría Superior. Además, el promotor/a debe estar dado de alta en una actividad económica dentro de las comarcas, o demostrar un contrato de trabajo por cuenta ajena en una empresa con domicilio social en el territorio. Ambas condiciones deberán mantenerse durante los cinco años posteriores al pago de la subvención. Además, el Grupo establece puntualmente otra serie de criterios de Elegibilidad puntuales o coyunturales no incluíbles en las categorías anteriores, a saber:
  - Consideración persona joven: Hasta 42 años inclusive
  - Cómputo de creación de puestos de trabajo: Para contratos temporales, se atenderá a la media anual certificada por los organismos oficiales. Los puestos creados a jornada parcial cuentan sólo en la proporción de la jornada trabajada.
  - Consideración de datos poblacionales en casos de ubicación de proyectos en barrios o pedanías: Las cifras a considerar serán las de la población empadronada del último censo en esos barrios, pedanías o grupos de masadas, no en el conjunto del municipio. Lo mismo se aplicará al revés, considerando la población del núcleo urbano de que se trate sin añadir los de los barrios.
  - Exigencia del Estudio de Viabilidad Económica a los promotores: Para los proyectos de nueva creación o traspasos que requieran alta en un nuevo epígrafe en Actividades Económicas, se precisará un Estudio de Viabilidad. Para los casos de cambio de ubicación o ampliaciones se requerirá que entreguen el impuesto de sociedades y las Cuentas de resultados y Balances del año anterior.
  - Presupuesto de Obra Civil e Instalaciones en los proyectos: En cuanto al presupuesto aceptado en los proyectos relativo a la obra civil e instalaciones, se admitirá exclusivamente por el Grupo una cantidad igual o inferior a la que figure en el proyecto técnico visado (en los casos que sea necesario) y en la solicitud de licencia de obras al Ayuntamiento correspondiente.

### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los criterios a considerar para los proyectos en el territorio AGUJAMA serían:

#### A. Criterios Básicos o de Selección:

##### 1. Ubicación de la inversión

- Localidad de más de 700 hab. 0,50 pts
  - Localidad entre 301 y 700 hab. 1 pto
  - Localidad entre 0 y 300 hab. y en el hábitat disperso independientemente del municipio al que pertenezcan (Sólo hábitat disperso tradicional, barrios y entidades locales menores) 2 pts
2. Tipo de Promotor/a
- Resto de personas jurídicas 0,50 pts
  - Sociedades Civiles y Mercantiles/Trabajadores autónomos/C.Bienes 1 pto
  - Asociaciones y Cooperativas / Mujeres, jóvenes, discapacitados y parados de L. Duración 2 pts
3. Creación de empleo\*
- M: 1 c.p. / 2 ó 3 c.a. C: 1 c.a. 0,50 pts
  - M: 2 ó 3 c.p. / 4 ó 5 c.a. C: 1 c.p. / 2 ó 3 c.a. 1 pto
  - M: 4 ó más c.p. / 6 ó más c.a. C: 2 ó más c.p. / 4 ó más c.a. / 1 ó más que sea Discapacitado/a 2 pts

*Abreviaturas: M=Mantenimiento de puestos de trabajo  
 C= Creación de nuevos puestos de trabajo  
 c.p.= Puestos por cuenta propia o Autónomas (creados o mantenidos)  
 c.a.= Puestos por cuenta ajena (creados o mantenidos)*

#### 4. Importe de la inversión propuesta (Sin IVA)

- De 100.000 € en adelante 0,50 pts
- De 30.000 € a 99.999,99 € 1 pto
- Hasta 29.999,99 € 2 pts

De la aplicación de estos criterios, se deduce una puntuación para el proyecto, que habría que llevar a esta prelación:

- Proyecto NO SUBVENCIONABLE Hasta 1,9 Ptos
- Proyectos Tipo A (Del 10 al 19 %) De 2,0 a 3,5 Ptos
- Proyectos Tipo B (Del 20 al 29 %) De 3,6 a 6,0 Ptos
- Proyectos Tipo C (Del 30 al 40 %)\*\* De 6,1 a 8 Ptos

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

Siempre que el proyecto no haya resultado no subvencionable por no alcanzar la puntuación mínima (en cuyo caso se desestima directamente), se califica como un proyecto tipo A, B ó C, y a sus porcentajes mínimos de partida (10, 20 y 30 % respectivamente), se le irá añadiendo 1 punto por cada uno de los criterios que cumpla de la siguiente relación:

- 1º. Viabilidad Técnico-Económica del proyecto (proyectos nuevos) o viabilidad empresarial del/de la promotor/a (proyectos de modernización o ampliación). Se valorará en este último caso la formación acreditada por el/la promotora).
- 2º. Empresa de nueva creación.
- 3º. Inversiones propuestas bajo parámetros de sostenibilidad, medio ambiente o accesibilidad.
- 4º. Actividad innovadora sin precedente en la comarca de referencia.
- 5º. Actividad de naturaleza medioambiental manifiesta.
- 6º. Apoyo a la promoción territorial a través de la actividad.
- 7º. No existencia de licencia alguna de la misma actividad en el municipio.
- 8º. Integración en algún plan de calidad o distinción profesional.
- 9º. Pertenencia presente o futura a una asociación sectorial de ámbito comarcal.

El resultado final de la ayuda será la suma de los porcentajes mínimos citados según el proyecto de que se trate, más el equivalente de criterios cumplidos de estos 9, pudiendo alcanzar cada proyecto un máximo del 19, 29 y 39 % según se trate de proyectos tipo A, B ó C respectivamente.

\*Se añadirá un 3% para proyectos que demuestren que la nueva contratación de empleo sea a colectivos desfavorecidos: Jóvenes, discapacitados, nuevos pobladores, mujeres.

\*\*Máximo del 40 % en medidas que lo permitan, en caso contrario, será del 35 %

La ayuda máxima a conceder será de: 120.000 euros por expediente y promotor/a, pudiéndole aprobar otros expedientes por valor conjunto hasta 150.000, sólo en dos casos:

- Que el segundo o ulterior expediente se sitúe en municipios de menos de 200 habitantes. (o en el hábitat disperso)
- Para el resto de municipios, que entre ambos expedientes se demuestre la creación de al menos dos puestos de trabajo.

### **13. GRUPO: FEDERACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE VALDEJALON Y CAMPO DE CARIÑENA (FEDIVALCA)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **172.992 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **643.008 €**

#### **A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1.**

##### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

##### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1.- Según participantes, si entre los socios:

- Se encuentran al menos 3 empresas privadas y un centro investigador o equivalente. 2 puntos
- Se cuenta con una entidad pública, más de una privada y un centro investigador o equivalente. 3 puntos
- Se cuenta con más de una entidad pública, más de una privada y un centro investigador o equivalente. 5 puntos.

2.- Según el objeto de la investigación.

Si se trata de un nuevo producto, proceso de producción, marketing o la organización de la empresa:

- De una actividad económica no agroalimentaria. 2 puntos
- De un producto agroindustriales. 3 puntos
- De un producto endógenos agroindustrial. 5 puntos

3.- Vinculación del proyecto con las NTIC (Nuevas tecnologías de la información y la comunicación)

- Ninguna. 2 puntos
- Introducción de las NTIC. 3 puntos
- Proyecto basado en las NTIC. 5 puntos

4.- Conservación y protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático.

- El proyecto no incluye ninguna medida en este aspecto. 1 puntos.
- El proyecto incluye una medida a favor del medio ambiente o el cambio climático. 2 puntos.
- El proyecto contribuye a ambos aspectos. 3 puntos.
- Proyecto basado en la Conservación y protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático. 5 puntos.

5.- Proyecto que contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.

- Ningún objetivo al respecto. 2 puntos
- Proyecto que contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. 3 puntos
- Proyecto que tiene como objetivo principal la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. 5 puntos

6.- Valoración del impacto económico y la viabilidad técnica del proyecto.

- El proyecto no es viable y tiene escaso impacto. 1 puntos
- El proyecto es viable pero el impacto es muy pequeño (Incremento beneficio empresarial por debajo del 5%). 2 puntos.
- El proyecto es viable y el impacto supone (Incremento beneficio empresarial por debajo del 10%). 3 puntos.
- El proyecto es viable y el impacto supone (Incremento beneficio empresarial por debajo del 15%). 4 puntos.
- El proyecto es viable y el impacto supone (Incremento beneficio empresarial por encima del 15%). 5 puntos.

7.- Generación de estructuras cooperativas.

- El proyecto tiene una duración prevista de menos de un año. 2 puntos.
- El proyecto tiene una duración prevista de menos de dos años. 4 puntos.
- El proyecto tiene una duración prevista de más de dos años. 5 puntos.

8.- Tipo de cooperación

No innovadora. 3 puntos

Innovadora. 5 puntos

Puntuación máxima 40 puntos

Puntuación mínima de selección de proyectos: 18 puntos

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

Los proyectos seleccionados dentro de cada convocatoria obtendrán el porcentaje máximo de ayuda establecido para cada ámbito de programación.

### **B) ÁMBITOS DE PROGRAMACIÓN 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1**

#### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

#### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### 1.- Núcleo de población

Municipios de más de 1.000 hab. 5 puntos

Municipios con una población entre 501 y 1.000 hab. 8 puntos.

Municipios con una población inferior a 500 hab. o proyecto nivel comarcal. 10 puntos

##### 2.- Potenciación de ciclos cerrados

El promotor no produce y realiza una inversión en transformación o comercialización, 2 puntos

El promotor produce y realiza una inversión en transformación o comercialización, 4 puntos

El promotor produce y realiza una inversión en transformación y comercialización, 5 puntos

##### 3.- Proyectos que desarrollen productos endógenos

Un producto. 3 puntos.

Más de un producto. 5 puntos.

##### 4.- Vinculación del proyecto con las NTIC

Ninguna. 1 punto

Introducción de las NTIC. 3 puntos

Proyecto basado en las NTIC. 5 puntos

##### 5.- Creación de empleo.

Si no crea empleo. 0 puntos.

Si crea un empleo 3 puntos

Creación de más de un empleo. 4 puntos.

Creación de más empleos en los colectivos en riesgo de exclusión 5 puntos

##### 6.- Consolidación de empleo

Consolidación del propio puesto de trabajo. 1 punto.

Consolidación de hasta 5 empleos. 3 puntos.

Consolidación de más de 5 empleos. 5 puntos.

##### 7.- Conservación y protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático.

El proyecto no incluye ninguna medida en este aspecto. 0 puntos.

El proyecto incluye una medida a favor del medio ambiente o el cambio climático. 2 puntos.

El proyecto contribuye a ambos aspectos. 3 puntos.

Proyecto basado en la Conservación y protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático. 5 puntos.

##### 8.- Proyecto que contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.

Ningún objetivo al respecto. 0 puntos

Proyecto que contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. 3 puntos

Proyecto que tiene como objetivo principal la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. 5 puntos

##### 9.- Valoración del impacto económico y la viabilidad técnica del proyecto.

El proyecto no es viable y tiene escaso impacto. 0 puntos

El proyecto es viable pero el impacto es muy pequeño (Incremento beneficio empresarial por debajo del 5%). 2 puntos.

El proyecto es viable y el impacto supone (Incremento beneficio empresarial por debajo del 10%). 3 puntos.

El proyecto es viable y el impacto supone (Incremento beneficio empresarial por debajo del 15%). 4 puntos.

El proyecto es viable y el impacto supone (Incremento beneficio empresarial por encima del 15%). 5 puntos.

##### 10.- Grado de innovación

El proyecto no introduce ningún aspecto innovador. 1 punto.

El proyecto innova con un producto ya existente en el territorio. 3 puntos.  
El proyecto genera un producto innovador en el territorio. 5 puntos.

11.- Fomento de la diversidad económica

Existen más de 4 licencias iguales que la del promotor en el municipio, 1 puntos

Existen menos de 4 licencias iguales que la del promotor en el municipio, 3 puntos

El promotor tiene en exclusiva una licencia de actividad en el municipio, 5 puntos

12.- Complementariedad de acciones, Si el proyecto contempla elementos de ahorro energético:

Exclusivamente en materia de energía eléctrica. 2 puntos

Exclusivamente en materia de climatización. 3 puntos

Complementarios entre sí. 5 puntos

13.- Tamaño de empresa

Menos de 5 trabajadores 5 puntos

Menos de 10 trabajadores 4 puntos

Más de 10 trabajadores 3 puntos

Más de 15 trabajadores 2 puntos

14.- Relación ahorro con inversión:

Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido:

Inferior a 5 años 5 puntos

Comprendido entre 5 y 8 años 3 puntos

Superior a 8 años 2 puntos

Puntuación máxima: 75 puntos.

Puntuación mínima de selección de proyectos: 18 puntos.

### B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD

Los proyectos seleccionados dentro de cada convocatoria obtendrán el porcentaje máximo de ayuda establecido para cada ámbito de programación.

## 14. GRUPO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO-(ADRAE)

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **9.984 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **374.016 €**

### A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1

#### A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

No se estimarán como elegibles las inversiones en compras de terrenos e inmuebles.

#### A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### ALINEACIÓN (Máximo 10 puntos)

- Especialización inteligente

Contribuye al posicionamiento del territorio como referente en materia de salud y bienestar

Puntos

10

##### IMPACTO (Máximo 10 puntos)

- Ámbito territorial de intervención (Hasta 7 puntos)

Comarcal

Supramunicipal

Municipal

Puntos

7

5

3

- Objetivos atendidos (Hasta 10 puntos)

Creación de empleo, mejora de la empleabilidad y de la competitividad

Generación de desarrollo económico inteligente, sostenible e innovador

Fijación y asentamiento de población

Valorización de recursos endógenos del territorio

Sostenibilidad y protección del medioambiente

6

6

4

4

4

- Beneficiarios finales (Hasta 4 puntos)	
Conjunto de la población del territorio	4
Ámbito social, económico o territorial restringido	2
Socios del proyecto	1
<b>TEMÁTICA (Máximo 9 puntos)</b>	
- Campo de intervención	
Proceso productivo (transformación) y/o valorización de subproductos	4
Mejora de la empleabilidad y creación de ecosistemas favorables al emprendimiento	4
Fijación de población y mitigación de desequilibrios territoriales	4
Promoción y comercialización	3
Coordinación de acciones con fines sociales o formativos	3
Reducción de la brecha digital rural	3
Otros	1
<b>SOCIOS (Máximo 17 puntos)</b>	
- Tipo de entidades (Hasta 6 puntos)	
Fundación o asociación sin ánimo de lucro	3
Sindicato profesional u organización profesional agraria	3
Entidad de economía social (incluidas las cooperativas)	3
Centros de investigación	2
Otros tipos de entidades - empresas	2
Administración Pública	1
- Multisectorialidad (Hasta 7 puntos)	
Los socios pertenecen a más de un sector de actividad	5
Colaboración público-privada	3
Los socios pertenecen al mismo sector de actividad	2
- Experiencia (Hasta 4 puntos)	
Experiencia previa relevante de los socios en la ejecución de proyectos de cooperación con otras entidades	4
<b>INNOVACIÓN (Máximo 10 puntos)</b>	
- Tipo de proyecto	
Proyecto piloto (incluye aplicación práctica)	10
Desarrollo de nuevas tecnologías o procesos	8
Desarrollo de nuevos productos o servicios	6
Adaptación de tecnologías o procesos existentes al ámbito de actuación	4
<b>DIFUSIÓN, EXPLOTACIÓN Y EFECTO DEMOSTRATIVO (Máximo 10 puntos)</b>	
- Transferibilidad y efecto multiplicador (Hasta 6 puntos)	
Los resultados previstos en el proyecto podrán aplicarse a otros sectores sociales o económicos	3
Conlleva la creación de una nueva patente y/o marca comercial	3
- Comunicación de resultados (Hasta 4 puntos)	
Difusión en redes o encuentros nacionales - internacionales	4
Difusión en redes o encuentros provinciales - regionales	2
Difusión en redes o encuentros locales - comarcales	1
<b>CONTINUIDAD (Máximo 8 puntos)</b>	
- Medidas previstas	
Creación de una estructura estable de colaboración entre los socios	8
Actualización y publicación periódica de los resultados del proyecto, una vez finalizado el proyecto inicial	4
<b>TOTAL.....</b>	<b>85</b>

### A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 15 puntos.

Se acuerdan los límites máximos, el 80% de la inversión elegible del proyecto.

## B) AMBITOS DE PROGRAMACION: 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 Y 4.1

### B.1.CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

No se estimarán como elegibles las inversiones en compras de terrenos e inmuebles.

### B.2.CRITERIOS DE SELECCIÓN

	<i>Puntos</i>
<b>EQUILIBRIO TERRITORIAL</b> ( <i>Máximo 5 puntos</i> )	
- Municipio	
Municipios incluidos en "Objetivo 2, zona rural en declive"(*) o con menos de 600 hab.	5
Municipios con entre 601 y 1.000 habitantes	3
Resto de municipios	1
<b>IGUALDAD Y TRABAJO EN RED</b> ( <i>Máximo 12 puntos</i> )	
- Colectivo de difícil inserción (Hasta 5 puntos)	
Si el promotor pertenece a uno de los siguientes colectivos: mujer, joven (hasta 40 años), discapacitado/a, parado/a de larga duración, mayor de 45 años	5
- Tipología de promotor/a (Hasta 3 puntos)	
Fundación, asociación sin ánimo de lucro o entidad de economía social (incluidas cooperativas)	3
Otros tipos de entidades	1
- Asociacionismo (Hasta 4 puntos)	
El promotor (o entidad) es socio de alguna asociación empresarial del territorio	4
<b>INNOVACIÓN</b> ( <i>Máximo 9 puntos</i> )	
- Productos y producción industrial (Hasta 4 puntos)	
Artesanía y turismo	4
Microempresas industriales	2
- Producción, promoción y comercialización ( <i>Hasta 4 puntos</i> )	
Transformación de la producción agraria	4
Comercialización y servicios	2
- Innovación (Hasta 5 puntos)	
Actividad nueva en la población	4
Actividad nueva en la Comarca	2
Creación de servicios básicos inexistentes	3
<b>SOSTENIBILIDAD</b> ( <i>Máximo 10 puntos</i> )	
- Edificio saludable (Hasta 7 puntos)	
Innovación en productos y procesos. (Introducción de nuevas tecnologías, 1 pto)	3
Utilización de medidas correctoras, tecnologías o energías alternativas que reduzcan el impacto ambiental o el consumo energético. ( medio: 2 , alto: 4)	4
- Aprovechamiento de recursos (Hasta 3 puntos)	
Pone en valor recursos endógenos del territorio	2
Rehabilita elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc.	1
<b>EMPLEO</b> ( <i>Máximo 18 puntos</i> )	
- Consolidación (Hasta 3 puntos)	
De 1 a 3 puestos de trabajo consolidados	2
Desde 4 o más puestos de trabajo consolidados	3
- Creación ( <i>Hasta 15 puntos</i> )	
Por cada puesto creado de trabajo: femenino, discapacitado, joven u otros de difícil inserción	4
Resto de puestos de trabajo	2
Si se crean puestos de trabajo mediante autoempleo	1
<b>ALINEACIÓN</b> ( <i>Máximo 4 puntos</i> )	
- Formación y experiencia	
Formación empresarial o en el ámbito de la iniciativa. Nula, media, alta	2
Experiencia empresarial o en el ámbito de la iniciativa	2

COMPETITIVIDAD (Máximo 5 puntos)

- Tipo de proyecto	
Primer establecimiento	3
Ampliación o modernización	2
Traslado	1

ESPECIFICOS OPERACIÓN (Máximo 10 puntos)

Diversificación de actividades	3
Generación de rentas	2
Fijación de la población	2

TOTAL.....70

**B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 15 puntos.

Se acuerdan los límites máximos, un porcentaje del 30% sobre la inversión elegible de los proyectos para cada una de las operaciones, con un tope máximo de 100.000 € para cada uno de los expedientes.

**15. GRUPO: OFICINA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMARCA CUENCAS MINERAS (OFYCUMI)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **42.120 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **425.880 €**

**A) COOPERACIÓN: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1**

**A.1.CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD,**

No existen criterios específicos del grupo.

**A.2.CRITERIOS DE SELECCIÓN E INTENSIDAD DE LA AYUDA**

1º) CARACTERÍSTICAS DE LOS PROMOTORES

1. Implicación	Puntuación
Que se integren en organizaciones pertinentes, sectoriales o territoriales de ámbito comarcal	3 puntos
Máximo 3 puntos.	

2. Características de los promotores	Puntuación
2.1. Jóvenes menores de 30 años*	3 puntos
2.2. Personas con discapacidad	3 puntos
2.3. Personas mayores de 45 años*	3 puntos
2.4. Agricultores*	3 puntos
2.5. Parados de larga duración	5 puntos
2.6. Mujer	5 puntos

\* o mayoritariamente formados por estos colectivos (2/3 del total)

Existen ítems acumulables entre si

Máximo 19 puntos.

3. Cualificación profesional y grado de organización	Puntuación
3.1. Promotor con formación o experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar	3 puntos
3.2. Dedicación exclusiva	3 puntos
3.3. Esquema organizativo definido	3 puntos
3.4. Licenciados o diplomados de hasta 35 años que se establezca en una actividad relacionada con su formación	3 puntos

Existen ítems acumulables entre si

Máximo 12 puntos.

2º) CONTRIBUCIÓN A CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS INTRACOMARCALES	Puntuación
2.1. Desarrollo de la iniciativa en municipios menores de 500 hab.	5 puntos
2.2. Inexistencia de proyectos similares en el municipio	4 puntos
2.3. Mejora de servicios básicos	4 puntos
Existen ítems acumulables entre si	
Máximo 13 puntos.	
3º) CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO	Puntuación
3.1. Nuevas técnicas de gestión	2 puntos
3.2. Abre perspectivas de desarrollo futuro de nuevas actividades o sectores	3 puntos
3.3. Producción de sinergias en otros sectores existentes	3 puntos
3.4. Incorporación de nuevas tecnologías (definir)	3 puntos
3.5. No existe esa actividad en la Comarca	4 puntos
3.6. Empresa de base tecnológica	5 puntos
Existen ítems acumulables entre si	
Máximo 20 puntos.	
4º) SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA	Puntuación
4.1. Financiación propia $\geq$ 50% sobre inversión solicitada	4 puntos
4.2. Financiación propia igual o superior al 30% e inferior al 50%	3 puntos
Máximo 4 puntos.	
5º) UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS	Puntuación
5.1. Puesta en valor de recursos naturales, patrimoniales o productivos locales ociosos	3 puntos
5.2. Desarrollo de actividad de pluriactividad a escala familiar o de pequeño núcleo de población (<500 hab.)	3 puntos
5.3. Incremento del valor añadido de productos agropecuarios locales	3 puntos
5.4. Orientación comercial hacia el exterior de la comarca	3 puntos
Existen ítems acumulables entre si	
Máximo 12 puntos.	
6º) PUESTOS DE TRABAJO CREADOS	Puntuación
6.1. Por cada empleo indefinido a jornada completa de nueva creación	6 puntos
6.2. Por cada empleo temporal a jornada completa de nueva creación	4 puntos
6.3. Por cada empleo temporal a jornada parcial de nueva creación	1 punto
6.4. Por conversión de cada empleo temporal en indefinido	3 puntos
6.5. Resto de los casos	0 puntos
6.6. Por cada empleo indefinido parcial	3 puntos
Existen ítems acumulables entre si	
Máximo 50 puntos.	
7º) MODALIDAD DEL PROYECTO	Puntuación
7.1. Nueva instalación	4 puntos
7.2. Modernización	3 puntos
7.3. Traslado o ampliación	3 puntos
Máximo 4 puntos.	
8º) INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD	Puntuación
8.1. Con aumento de puestos de trabajo	3 puntos
8.2. Con mantenimiento de puestos de trabajo	2 puntos
8.3. Con disminución de puestos de trabajo	-3 puntos
Máximo 3 puntos.	
9º) VIABILIDAD COMERCIAL	Puntuación
9.1. Actúa sobre Mercado real actual	3 puntos
9.2. Actúa sobre Mercado potencial	2 puntos
Máximo 3 puntos.	
10º) IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	Puntuación
10.1. Sin impacto ambiental	3 puntos
10.2. Produce reducción de emisiones CO <sub>2</sub>	4 puntos
10.3. Genera eficiencia energética	4 puntos
10.4. Utilización de energías renovables	5 puntos
10.5. Integrado en el medio natural o a los parámetros estéticos de la zona	5 puntos

Existen ítems acumulables entre sí  
Máximo 21 puntos

	Puntuación
<b>11º) REPERCUSIÓN SOCIAL</b>	
11.1. Mejora la imagen externa de la comarca	5 puntos
11.2. Afecta o repercute sobre colectivos en dificultad de inserción socio-laboral (jóvenes, mujeres, discapacitados, inmigrantes)	5 puntos
11.3. Sucesión actividad familiar	5 puntos
11.4. Que fomente el regreso de emigrantes	5 puntos
11.5. Fomento permanencia de familias de prejubilados (1er grado)	3 puntos
11.6. Fomento permanencia de familias	2 puntos
11.7. Que produzca el asentamiento de mujeres	3 puntos
11.8. Que produzca el asentamiento de mujeres con descendencia	5 puntos
11.9. Implementa medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar, profesional y personal	10 puntos

Existen ítems acumulables entre si  
Máximo 40 puntos.

	Puntuación
<b>12º) CARACTERÍSTICAS DE LA COOPERACIÓN INNOVADORA</b>	
12.1. 3 socios implicados en la cooperación	2 puntos
12.2. 4 socios implicados en la cooperación	4 puntos
12.3. 5 socios implicados en la cooperación	6 puntos
12.4. Redacción de un Plan de Especialización Inteligente	4 puntos
12.5. Redacción de un Plan de Viabilidad Futura (garantizar su funcionamiento una vez acabado la EDLP)	3 puntos
12.6. Implementación de 1 medida de I+D+i	2 puntos
12.7. Implementación de 2 medidas de I+D+i	4 puntos
12.8. Implementación de 3 ó más medidas de I+D+i	6 puntos

Existen ítems acumulables entre si  
Máximo 12 puntos.

	Puntuación
<b>13º). Características de la Cooperación No Innovadora</b>	
13.1. 3 socios implicados en la cooperación	2 puntos
13.2. 4 socios implicados en la cooperación	4 puntos
13.3. 5 socios implicados en la cooperación	6 puntos
13.4. Redacción de un Plan de Especialización Inteligente	4 puntos
13.5. Redacción de un Plan de Viabilidad Futura (garantizar su funcionamiento una vez acabado la EDLP)	3 puntos

Existen ítems acumulables entre sí  
Máximo 12 puntos.

Máximo TOTAL 228 puntos.

### A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

La suma de los porcentajes de ayuda de cada criterio dará el porcentaje de ayuda total del proyecto.

- Porcentaje de subvención máxima: 80%.
- Cuantía máxima a percibir : 100.000 €

Cálculo de la subvención: se considera un porcentaje de subvención base del 50%, al que se debe sumar un porcentaje extra en función de los puntos obtenidos en el apartado anterior, según los siguientes criterios

#### 1º) CARACTERÍSTICAS DE LOS PROMOTORES

21 o más puntos equivalentes a 5% de subvención.

Menos de 21 puntos: % = puntos x 5% / 21

#### 2º) CONTRIBUCIÓN A CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS INTRACOMARCALES

13 o más puntos equivalentes a 3% de subvención.

Menos de 13 puntos: % = puntos x 3% / 13

#### 3º) CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO

11 o más puntos equivalentes a 2% de subvención.

Menos de 11 puntos: % = puntos x 2% / 11

4º) SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

4 o más puntos equivalentes a 7% de subvención.

Menos de 4 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 7\% / 4$

5º) UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS

12 o más puntos equivalentes a 5% de subvención

Menos de 12 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 5\% / 12$

6º) PUESTOS DE TRABAJO CREADOS

18 o más puntos equivalentes a 12% de subvención.

Menos de 18 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 12\% / 18$

7º) MODALIDAD DEL PROYECTO

4 o más puntos equivalentes a 3% de subvención.

Menos de 4 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 3\% / 4$

8º) INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

3 o más puntos equivalentes a 2% de subvención.

Menos de 3 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 2\% / 3$

9º) VIABILIDAD COMERCIAL

3 puntos equivalentes a 1% de subvención.

Menos de 3 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 1\% / 3$

10º) IMPACTO AMBIENTAL

13 o más puntos equivalentes a 7% de subvención.

Menos de 13 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 7\% / 13$

11º) REPERCUSIÓN SOCIAL

20 o más puntos equivalentes a 8% de subvención.

Menos de 20 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 8\% / 20$

12º) CARACTERÍSTICAS DE LA COOPERACIÓN INNOVADORA

12 o más puntos equivalentes a 10% de subvención.

Menos de 12 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 10\% / \text{Puntuación máxima}$

13º) CARACTERÍSTICAS DE LA COOPERACIÓN NO INNOVADORA

12 o más puntos equivalentes a 10% de subvención.

Menos de 12 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 10\% / 12$

**B) ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN: 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1**

**B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

**B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1º) CARACTERÍSTICAS DE LOS PROMOTORES

1. Implicación

Que se integren en organizaciones pertinentes, sectoriales o territoriales de ámbito comarcal  
Máximo 3 puntos.

Puntuación  
3 puntos

2. Características de los promotores

2.1. Jóvenes menores de 30 años\*

2.2. Personas con discapacidad

2.3. Personas mayores de 45 años\*

2.4. Agricultores\*

2.5. Parados de larga duración

2.6. Mujer

\* o mayoritariamente formados por estos colectivos (2/3 del total)

Existen ítems acumulables entre sí

Máximo 19 puntos.

Puntuación  
3 puntos  
3 puntos  
3 puntos  
3 puntos  
5 puntos  
5 puntos

3. Cualificación profesional y grado de organización

3.1. Promotor con formación o experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar

Puntuación  
3 puntos

- 3.2. Dedicación exclusiva 3 puntos
- 3.3. Esquema organizativo definido 3 puntos
- 3.4. Licenciados o diplomados de hasta 35 años que se establezcan en una actividad relacionada con su formación 3 puntos

Todos los puntos son acumulables  
Máximo 12 puntos.

## 2º) CONTRIBUCIÓN A CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS INTRACOMARCALES

- 2. Contribución a corrección de desequilibrios intracomarcales Puntuación
  - 2.1. Desarrollo de la iniciativa en municipios menores de 500 hab. 5 puntos
  - 2.2. Inexistencia de proyectos similares en el municipio 4 puntos
  - 2.3. Mejora de servicios básicos 4 puntos
- Existen ítems acumulables entre si  
Máximo 13 puntos.

## 3º) CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO

- 3. Carácter innovador del proyecto Puntuación
  - 3.1. Nuevas técnicas de gestión 2 puntos
  - 3.2. Abre perspectivas de desarrollo futuro de nuevas actividades o sectores 3 puntos
  - 3.3. Producción de sinergias en otros sectores existentes 3 puntos
  - 3.4. Incorporación de nuevas tecnologías 3 puntos
  - 3.5. No existe esa actividad en la Comarca 4 puntos
  - 3.6. Empresa de base tecnológica 5 puntos
- Existen ítems acumulables entre sí  
Máximo 20 puntos.

## 4º) SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

- 4. Solvencia económico financiera Puntuación
  - 4.1. Financiación propia  $\geq 50\%$  sobre inversión solicitada 4 puntos
  - 4.2. Financiación propia igual o superior al 30% e inferior al 50% 3 puntos
- Máximo 4 puntos.

## 5º) UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS

- 5. Utilización de recursos endógenos Puntuación
  - 5.1. Puesta en valor de recursos naturales, patrimoniales o productivos locales ociosos 3 puntos
  - 5.2. Desarrollo de actividad de pluriactividad a escala familiar o de pequeño núcleo de población (<500 hab.) 3 puntos
  - 5.3. Incremento del valor añadido de productos agropecuarios locales 3 puntos
  - 5.4. Orientación comercial hacia el exterior de la comarca 3 puntos
- Existen ítems acumulables entre sí  
Máximo 12 puntos.

## 6º) PUESTOS DE TRABAJO CREADOS

- 6. Puestos de trabajo creados Puntuación
  - 6.1. Por cada empleo indefinido a jornada completa de nueva creación 6 puntos
  - 6.2. Por cada empleo temporal a jornada completa de nueva creación 4 puntos
  - 6.3. Por cada empleo temporal a jornada parcial de nueva creación 1 punto
  - 6.4. Por conversión de cada empleo temporal en indefinido 3 puntos
  - 6.5. Resto de los casos 0 puntos
  - 6.6. Por cada empleo indefinido parcial 3 puntos
- Existen ítems acumulables entre sí  
Máximo 50 puntos.

## 7º) MODALIDAD DEL PROYECTO

- 7. Modalidad del proyecto Puntuación
  - 7.1. Nueva instalación 4 puntos
  - 7.2. Modernización 3 puntos
  - 7.3. Traslado o ampliación 3 puntos
- Máximo 4 puntos.

## 8º) INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD.

- 8. Incremento de la productividad Puntuación
- 8.1. Con aumento de puestos de trabajo 3 puntos

8.2. Con mantenimiento de puestos de trabajo	2 puntos
8.3. Con disminución de puestos de trabajo	-3 puntos
Máximo 3 puntos.	
<b>9º) VIABILIDAD COMERCIAL</b>	
9. Viabilidad comercial	Puntuación
9.1. Actúa sobre Mercado real actual	3 puntos
9.2. Actúa sobre Mercado potencial	2 puntos
Máximo 3 puntos.	
<b>10º) IMPACTO MEDIOAMBIENTAL</b>	
10. Impacto medioambiental	Puntuación
10.1. Sin impacto ambiental	3 puntos
10.2. Produce reducción de emisiones CO <sub>2</sub>	4 puntos
10.3. Genera eficiencia energética	4 puntos
10.4. Utilización de energías renovables	5 puntos
10.5. Integrado en el medio natural o a los parámetros estéticos de la zona	5 puntos
Existen ítems acumulables entre sí	
Máximo 21 puntos	
<b>11º) REPERCUSIÓN SOCIAL</b>	
11. Repercusión social	Puntuación
11.1. Mejora la imagen externa de la comarca	5 puntos
11.2. Afecta o repercute sobre colectivos en dificultad de inserción socio-laboral (jóvenes, mujeres, discapacitados, inmigrantes)	5 puntos
11.3. Sucesión actividad familiar	5 puntos
11.4. Que fomente el regreso de emigrantes	5 puntos
11.5. Fomento permanencia de familias de prejubilados (1er grado)	3 puntos
11.6. Fomento permanencia de familias	2 puntos
11.7. Que produzca el asentamiento de mujeres	3 puntos
11.8. Que produzca el asentamiento de mujeres con descendencia	5 puntos
11.9. Implementa medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar, profesional y personal	10 puntos
Existen ítems acumulables entre sí	
Máximo 40 puntos.	
<b>12º) MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TIC</b>	
12. Mejora de la accesibilidad TIC	Puntuación
12.1. Implementación de una banda ancha de internet en las zonas sin cobertura, antes de 2018	12 puntos
12.2. Implementación de cobertura 3G en las zonas sin cobertura, antes de 2018	4 puntos
12.3. Implementación de cobertura 4G en las zonas sin cobertura, antes de 2018	12 puntos
12.4. En cada solución TIC para la población de la Comarca, por cada 500 habitantes beneficiarios	2 puntos
12.5. En cada acción de reducción de la brecha digital para la población de la Comarca, por cada 20 habitantes beneficiarios	1 punto
12.6. Por cada solución de Smart Rural Cities	2 puntos
12.7. En cada solución que aproxime un servicio básico a la población de la Comarca, por cada 500 habitantes beneficiarios	4 puntos
Existen ítems acumulables entre sí	
Máximo 12 puntos.	
<b>13º) MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN AGROALIMENTACIÓN</b>	
13. Mejora de la competitividad en Agroalimentación	Puntuación
13.1. En cooperativas de nueva creación, por 3 socios	1 punto
13.2. Redacción de un Plan de Viabilidad Futura (garantizar su funcionamiento una vez acabada la EDLP)	6 puntos
13.3. En proyectos de clusters de nueva creación, por cada empresa implicada	2 puntos
13.4. Proyecto piloto	10 puntos
13.5. Por cada mercado internacional en el que se actúe	4 puntos
13.6. Si la actividad no existe en la Comarca (innovación)	10 puntos
Existen ítems acumulables entre sí	
Máximo 12 puntos.	

<b>14º) MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD FORESTAL</b>	
14. Mejora de la competitividad en Forestal	Puntuación
14.1. En cooperativas de nueva creación, por 3 socios	1 punto
14.2. Redacción de un Plan de Viabilidad Futura (garantizar su funcionamiento una vez acabada la EDLP)	6 puntos
14.3. En proyectos de clusters de nueva creación, por cada empresa implicada	2 puntos
14.4. Proyecto piloto	10 puntos
14.5. Por cada mercado internacional en el que se actúe	4 puntos
14.6. Si la actividad no existe en la Comarca (innovación)	10 puntos
14.7. Por cada 100 toneladas de CO <sub>2</sub> que se contribuya a no emitir	1 punto
Existen ítems acumulables entre sí.	
Máximo 12 puntos.	

<b>15º) MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DISTINTA DE AGROALIMENTACIÓN Y FORESTAL</b>	
15. Mejora de la competitividad en Otras	Puntuación
15.1. En cooperativas de nueva creación, por socio	1 punto
15.2. Por desarrollarse en un vivero de empresas o espacio de coworking	6 puntos
15.3. Empresa de base tecnológica	10 puntos
15.4. Proyecto piloto	10 puntos
15.5. Por cada mercado internacional en el que se actúe	4 puntos
15.6. Si la actividad no existe en la Comarca (innovación)	10 puntos
15.7. Empresa dedicada al sector secundario	10 puntos
Existen ítems acumulables entre sí	
Máximo 12 puntos.	

<b>16º) PRODUCCIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICAS</b>	
16. Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética	Puntuación
16.1. Por cada 3500* kWh ahorrados al año	1 punto
16.2. Por cada 3500* kWh producidos al año	1 puntos
16.3. Por producir energía con desechos o subproductos generados en la zona	10 puntos
16.4. Por cada 100* toneladas de CO <sub>2</sub> que se contribuya a no emitir	1 punto
16.5. Si el ahorro procede de la Arquitectura Bioclimática	4 puntos
16.6. Si contribuye a conseguir y/o mantener el sello Starlight o similar (reducción de contaminación lumínica)	3 puntos
Existen ítems acumulables entre sí	
Máximo 12 puntos.	

**MÁXIMO TOTAL 264 PUNTOS.** Para poder acceder a la subvención se debe obtener, al menos, 10 puntos

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

- Porcentaje de subvención máxima: 35%, excepto para los proyectos agroalimentarios, que será el 40%.

- Cálculo de la subvención: se considera un porcentaje de subvención base del 20%, al que se debe sumar un porcentaje extra en función de los puntos obtenidos en el apartado anterior, según los siguientes criterios:

#### **1º) CARACTERÍSTICAS DE LOS PROMOTORES**

##### **1. Implicación**

21 puntos o más, equivalentes a 5% de subvención.

Menos de 21 puntos: %= puntos x 5% / 21

##### **2. Características de los promotores**

13 puntos o más, equivalentes a 3% de subvención.

Menos de 13 puntos: %= puntos x 3 % / 13

##### **3. Cualificación profesional y grado de organización**

11 puntos o más equivalentes a 2% de subvención.

Menos de 11 puntos: %= puntos x 2% / 11

#### **2º) CONTRIBUCIÓN A CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS INTRACOMARCALES**

13 puntos o más, equivalentes a 3% de subvención.

Menos de 13 puntos. %= puntos x 3 % / 13

3º) CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO

11 puntos equivalentes a 2% de subvención.

Menos de 11 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 2\% / 11$

4º) SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

4 puntos equivalentes a 7% de subvención.

Menos de 4 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 7\% / 4$

5º) UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS

12 puntos o más, equivalentes a 5% de subvención.

Menos de 12 puntos.  $\% = \text{puntos} \times 5\% / 12$

6º) PUESTOS DE TRABAJO CREADOS

18 puntos o más, equivalentes a 12% de subvención.

Menos de 18 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 12\% / 18$

7º) MODALIDAD DEL PROYECTO

4 puntos o más, equivalentes a 3% de subvención.

Menos de 4 puntos:  $\% = \text{Suma de puntos} \times 3\% / 4$

8º) INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD.

3 puntos o más, equivalentes a 2% de subvención.

Menos de 3 puntos,  $\% = \text{puntos} \times 2\% / 3$

9º) VIABILIDAD COMERCIAL

3 puntos o más, equivalentes a 1% de subvención.

Menos de 3 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 1\% / 3$

10º) IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

13 puntos o más, equivalentes a 7% de subvención.

Menos de 13 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 7\% / 13$

11º) REPERCUSIÓN SOCIAL

20 puntos o más, equivalentes a 8% de subvención.

Menos de 20 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 8\% / 20$

12º) MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TIC

12 puntos o más, equivalentes a 10% de subvención.

Menos de 12 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 10\% / 12$

13º) MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN AGROALIMENTACIÓN

12 puntos o más, equivalentes a 10% de subvención.

Menos de 12 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 10\% / 12$

14º) MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD FORESTAL

12 puntos o más, equivalentes a 10% de subvención.

Menos de 12 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 10\% / 12$

15º) MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DISTINTA DE AGROALIMENTACIÓN Y FORESTAL

12 puntos o más, equivalentes a 10% de subvención.

Menos de 12 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 10\% / 12$

16º) PRODUCCIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICAS

12 puntos o más, equivalentes a 10% de subvención.

Menos de 12 puntos:  $\% = \text{puntos} \times 10\% / 12$

**16. GRUPO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL DE LA HOYA DE HUESCA (ADESHO)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **29.400 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **558.600 €**

## **A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1**

### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:**

No existen criterios específicos del grupo.

### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### 1.-Repercusión sobre el empleo: 20 puntos.

- Se valorará si el proyecto incide efectivamente en la creación de empleo.

#### 2.-Mejora medioambiental: 20 puntos.

- Proyectos que promocionen, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente.

- Proyectos que incidan sobre un recurso natural, relacionados con prácticas respetuosas con el medio ambiente o que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.

#### 3.-Mitigación del cambio climático-Eficiencia energética: 20 puntos.

- Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables, ó un menor consumo de energía y agua, o disminución y tratamiento de residuos.

- Proyectos que promocionen, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre el cambio climático y la eficiencia energética.

#### 4.-Mejora de la calidad de vida de la población en el territorio: 10 puntos.

- Proyecto que contribuya a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio.

#### 5.-Turismo, agroalimentario, servicios sociales: 10 puntos.

- Proyectos que favorezcan el desarrollo de actividades económicas relacionadas con estos sectores

#### 6.-Utilización o puesta en valor de recursos locales: 10 puntos.

- Proyectos en los que se utilizan factores productivos del territorio o se ponen en valor recursos endógenos de la comarca.

- Proyectos que promocionen, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre los recursos locales.

#### 7.- Aplicación de nuevas tecnologías: 10 puntos.

- El proyecto incorpora el uso y fomenta la utilización de las nuevas tecnologías

#### 8.-Cooperación multidisciplinar y colaboración: 10 puntos.

- Se valorará si los socios cooperantes son de distintos sectores de actividad.

#### 9.-Carácter piloto e innovador y experiencia de los socios: 20 puntos.

- Proyectos que introduzcan en el territorio novedosas acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, etc.

- Se valorará el “estado del arte” de la cuestión (conocimiento y experiencia previa, investigaciones...)

#### 10.- Alcance y eficacia del plan de divulgación para los productores: 10 puntos.

- Se valorarán las actividades de formación, el plan de comunicación, relevancia de los resultados y posibles usuarios.

#### 11.-Impacto del proyecto en la EDLP y sinergias con otros ámbitos de actuación: 10 puntos.

- Se valorará en qué medida el proyecto interviene en la consecución de los objetivos y en atender las necesidades descritas en la EDLP y su coherencia, así como su incidencia en otros ámbitos de programación de la EDLP.

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

- Todo proyecto para ser seleccionado debe obtener un mínimo de 60 puntos.
- Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.
- La cuantía de la subvención será del 80% del coste total subvencionable, no excediendo en cualquier caso de 45.000 € por proyecto.

## **B) AMBITO DE PROGRAMACIÓN: 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1**

### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### 1. Creación y mantenimiento de empleo: 50 puntos máximo.

##### a) Creación de empleo

- Proyectos que con la inversión realizada creen algún puesto de trabajo.

Se considerará creación de empleo, el incremento neto de la plantilla, respecto al promedio de plantilla mantenida en el último año anterior al momento en que se solicite la ayuda<sup>7</sup>

El incremento neto de plantilla con la creación de empleo se deberá cumplir durante de 3 años desde el pago final de la ayuda.

- Creación de 3 o más empleos a jornada completa: 40 puntos.

- Creación de hasta 2 puestos de trabajo a jornada completa: 30 puntos.

- Creación de empleo a media jornada: 10 puntos por cada puesto de trabajo hasta un total de 30 puntos.

- Conversión de contratos temporales a indefinidos, tanto a tiempo parcial como a tiempo completo: 10 puntos por cada contrato hasta un total de 40 puntos.

##### b) Mantenimiento empleo.

Se deberá mantener el promedio de plantilla mantenida en los últimos 6 meses anteriores a la solicitud.

Compromiso de mantener el nivel de empleo durante 5 años desde el pago final de la ayuda.

- Mantenimiento de 4 o más puestos de trabajo: 20 puntos.

- Mantenimiento de hasta 3 puestos de trabajo: 10 puntos.

\* El empleo creado o mantenido que se contabiliza es el imputado al proyecto y no el del promotor en todas las actividades o servicios que realiza.

#### 2. Mejora medioambiental: 15 puntos.

- Proyectos que incidan en la puesta en valor de un recurso natural; relacionados con la agricultura ecológica y otras prácticas respetuosas; compromiso del promotor con el medio ambiente e introducción de elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.

#### 3. Innovación y modernización: 15 puntos.

- Proyectos que introduzcan modificaciones sustanciales en los procesos productivos de la empresa aumentando la productividad y la calidad y/o elaborando nuevos productos o servicios.

#### 4. Mitigación del cambio climático-Eficiencia energética: 15 puntos.

- Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables; ó un menor consumo de energía y agua; o disminución y tratamiento de residuos.

#### 5. Mejora de la calidad de vida de la población en el territorio: 10 puntos.

- Proyecto que contribuya a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio.

#### 6. Utilización de recursos locales: 10 puntos.

- Proyectos en los que se utilizan factores productivos del territorio o se ponen en valor recursos endógenos de la comarca; ó la puesta en valor de patrimonio natural o cultural.

#### 7. Proyecto de nueva creación : 15 puntos.

Proyectos que consistan en la creación de una nueva empresa ó nueva actividad en el territorio.

#### 8. Diversificación: 10 puntos.

- Realización por el promotor de una actividad nueva y distinta de la que regularmente realiza, permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.

#### 9. Aplicación de nuevas tecnologías: 10 puntos.

- Proyectos que incorporen el uso de nuevas tecnologías.

#### 10. Ubicación del proyecto en una población de menos de 800 habitantes: 10 puntos.

#### 11. Tipo de promotor:30 puntos máximo.

- Promotor discapacitado: 10 puntos.

Promotor con una minusvalía mínima del 33%

-Promotor mayor de 45 años y/o en riesgo de exclusión social: 10 puntos.

Promotor que tenga más de 45 años en el año en el que se presente la solicitud de ayuda.

Promotor que esté o proceda de situación de riesgo.

-Promotor joven: 10 puntos

Promotor que tenga menos de 40 años en el año en el que se presente la solicitud de ayuda.

-Promotor mujer: 10 puntos.

-Promotor agricultor profesional: 10 puntos.

Deberá acreditarlo con certificados de Alta en la Seguridad Social y del Gobierno de Aragón.

-Promotor cooperativa SAT: 10 puntos.

En el caso de personas jurídicas se tendrá en cuenta la situación de todos los administradores. Para obtener estos puntos, al menos el 50% de los administradores han de cumplir el criterio de promotor discapacitado, mayor de 45 años, joven, mujer ó agricultor.

12. Promotor con alto grado de radicación en la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca: 10 puntos.

El promotor del proyecto lleva al menos 5 años radicado en la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca.

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

- Todo proyecto para ser seleccionado debe obtener un mínimo de 70 puntos.
  - Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.
  - La cuantía de la subvención será del 26% del coste total subvencionable para los proyectos que obtengan hasta 70 puntos inclusive, del 27% para los que obtengan hasta 80 puntos inclusive, 29% para los que obtengan hasta 90 puntos inclusive y 30% para lo que obtengan 100 puntos o más.
- A los proyectos del ámbito de programación 3.1 se les otorgará 5 puntos más de porcentaje de Ayuda, a resultados del baremo expresado en el párrafo anterior.
- En cualquier caso, la cuantía máxima de la ayuda por proyecto no excederá de 100.000 €.

### **17. GRUPO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BELCHITE (ADECABEL)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **86.400 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **345.600 €**

#### **A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACIÓN 1.1.**

##### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

##### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1.-Repercusión sobre el empleo.

- Se valorará si el proyecto ejercerá efectos positivos para la creación de empleo.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 20 puntos.

2.-Mejora medioambiental.

- Proyectos que promuevan, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente.

- Proyectos que incidan sobre un recurso natural, relacionados con prácticas respetuosas con el medio ambiente como la agricultura ecológica, que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 20 puntos.

3.-Mitigación del cambio climático-Eficiencia energética.

- Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables, un menor consumo de energía y agua, disminución y tratamiento de residuos.

- Proyectos que promuevan, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre el cambio climático y la eficiencia energética.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 20 puntos.

4.-Mejora de la calidad de vida de la población en el territorio.

- Proyecto que contribuya a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

5.-Turismo, agroalimentario, servicio social.

- Proyectos que favorezcan el desarrollo de actividades económicas relacionadas con estos sectores

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

6.-Utilización o puesta en valor de recursos locales.

- Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos de la comarca.

- Proyectos que promuevan, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre los recursos locales.

-Proyectos en los que utilicen factores productivos del territorio. Por ejemplo, proveedores locales o contratación de mano de obra del territorio para ejecutar la inversión.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

7.- Aplicación de nuevas tecnologías.

- El proyecto incorpora el uso y fomenta la utilización de las nuevas tecnologías

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

8.-Idoneidad de los agentes o actores participantes, tanto en número como en capacidad, para el cumplimiento de los objetivos.

- Se valorará si los socios del proyecto son los idóneos para llevarlo a cabo, si el número de participantes es adecuado y si tienen capacidad para desarrollarlo.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

9.-Cooperación multidisciplinar y colaboración

- Se valorará si los socios cooperantes son de distintos sectores que colaboran buscando un objetivo común.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

10.-Claridad en la definición del objetivo en la innovación potencial, en los hitos y resultados esperados, y en los indicadores de actuación, seguimiento y control.

- Se valorará la calidad de la memoria presentada del proyecto en los aspectos de definición del objetivo en la innovación potencial, si es el caso, en los hitos y resultados esperados, y en los indicadores de actuación, seguimiento y control.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

11.-Análisis previo del "estado del arte" de la cuestión que abordan (conocimiento, experiencias previas, pruebas, investigaciones relacionadas...).

- Se valorará el conocimiento previo de los socios cooperantes en el proyecto que plantean.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

12.-Carácter piloto e innovador.

- Proyectos que introduzcan en el territorio novedosas acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, etc.

- Proyectos de prueba, para una primera puesta en escena con la intención de considerar la posibilidad de continuar de desarrollándolos

El cumplimiento de este criterio se valorará con 20 puntos.

13.-Beneficios y relevancia de los resultados potenciales y prácticos del proyecto y potenciales usuarios finales.

- Se valorará el beneficio que provoca el proyecto, la relevancia de los resultados potenciales y prácticos y los posibles usuarios.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

14.-En su caso, alcance y eficacia del plan de divulgación para los productores: actividades de formación, plan de comunicación a corto y largo plazo.

- En el caso de proyectos que incluyan un plan de divulgación para los productores, se valorará el alcance y eficacia del mismo, las actividades de formación y el plan de comunicación a corto y largo plazo.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

15.-Impacto del proyecto en la EDLP.

- Se valorará en qué medida el proyecto interviene en la consecución de los objetivos y en atender las necesidades descritas en la EDLP y su coherencia.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

#### 16.-Sinergias con otras medidas de la EDLP

- Se valorará si el proyecto está relacionado con los ámbitos de programación de la EDLP.
- El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE AYUDA.**

- Todo proyecto para ser seleccionado debe obtener un mínimo de 50 puntos.
- Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.
- En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la fecha de presentación de la solicitud
- La cuantía de la subvención será del 80% del coste total subvencionable.

## **B) ÁMBITOS DE PROGRAMACIÓN 3.1 y 3.3**

### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### 1. Creación y mantenimiento de empleo

##### Creación de empleo

- Proyectos que con la inversión realizada creen algún puesto de trabajo.
- Se considerará creación de empleo, el incremento neto de la plantilla, respecto al promedio de plantilla mantenida en el último año anterior a la solicitud.
- El traslado de empleo al territorio, también obtiene estos puntos aunque no se computan en los indicadores estos puestos de trabajo como creación de empleo. Este caso es, por ejemplo, un carnicero que traslada su negocio de la ciudad a uno de los 15 pueblos de la comarca siendo él el único trabajador.
- El incremento neto de plantilla con la creación de empleo se deberá cumplir durante de 3 años desde el pago final de la ayuda.
- El cumplimiento de este criterio se valorará con 30 puntos.
- Tanto la creación de un puesto de trabajo a jornada completa como de dos puestos de trabajo, obtendrán 30 puntos.
- Los de contratos a media jornada obtendrán 20 puntos, jornadas inferiores a la media jornada obtendrán 15 puntos.
- La conversión de contratos temporales a indefinidos, tanto a tiempo parcial como a tiempo completo, obtendrá 15 puntos aunque estos puestos de trabajo no se computarán en los indicadores como creación de empleo.

##### Creación de 3 o más puestos de trabajo.

- Contratación o traslado de 3 o más empleos según los criterios expuestos en el punto anterior.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 40 puntos.

##### Mantenimiento de 1 a 3 puestos de trabajo

- Proyectos que influyan en el mantenimiento del puesto de trabajo del promotor y de sus empleados.
- Se deberá mantener el promedio de plantilla mantenida en el último año anterior a la solicitud.
- El compromiso de mantener el nivel de empleo es durante 3 años desde el pago final de la ayuda.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

##### Mantenimiento de 3 o más puestos de trabajo

- Consolidación de 3 o más empleos según los criterios expuestos en el punto anterior.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 20 puntos.

#### 2. Mejora medioambiental

- Proyectos que incidan en la puesta en valor de un recurso natural, relacionados con la agricultura ecológica y otras prácticas respetuosas, compromiso del promotor con el medio ambiente, introducción de elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 15 puntos

#### 3. Innovación

- Proyectos que produzcan cambios en las empresas y en el territorio introduciendo novedades en los productos, servicios o procesos.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 15 puntos.

#### 4. Mitigación del cambio climático-Eficiencia energética

- Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables, un menor consumo de energía y agua, disminución y tratamiento de residuos.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 15 puntos.

#### 5. Mejora de la calidad de vida de la población en el territorio.

- Proyecto que contribuya a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

#### 6. Utilización de recursos locales.

- Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos de la comarca. Por ejemplo, la transformación de materias primas del territorio, venta de producto local o la puesta en valor de patrimonio natural o cultural.

- Proyectos en los que se utilizan factores productivos del territorio. Por ejemplo proveedores locales o contratación de mano de obra del territorio para ejecutar la inversión.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

#### 7. Proyecto de nueva creación

- Proyectos que consistan en la creación de una nueva empresa en el territorio.

- Los traslados de empresas a otros promotores con los que no tengan ningún tipo de relación también obtendrán los puntos de este criterio.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 20 puntos.

#### 8. Diversificación

- Proyectos con los que el promotor podrá realizar una actividad nueva para él o sacar a la venta nuevos productos, permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

#### 9. Aplicación de nuevas tecnologías

- Proyectos que incorporen el uso de nuevas tecnologías.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

#### 10. Mejora de la productividad o mejora del sector turístico.

- Proyectos con los que se consiga realizar los trabajos en un menor tiempo o con un menor coste económico, con los que se aumenten las ventas, se incremente la capacidad de la empresa, se mejore la calidad de los productos o servicios, se mejoren las condiciones en las que se realizan los trabajos o se eviten pérdidas por deterioros o robos.

- Proyectos de actividades económicas relacionadas con el sector turístico o que adapten sus instalaciones para el turismo.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

#### 11. Ubicación del proyecto en una población de menos de 500 habitantes

- Cumplirán este criterio los proyectos que estén establecidos o se vayan a establecer en un pueblo de menos de 500 habitantes.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

#### 12. Proyecto de actividad económica principal.

- Se valorará que el proyecto interviene sobre la actividad económica principal a la que se dedica o se va a dedicar el promotor. Un promotor que tenga un trabajo principal por cuenta ajena y solicite ayuda para una actividad económica secundaria, no recibirá estos puntos.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

#### 13. Tipo de promotor:

##### Promotor discapacitado

Promotores que demuestren una minusvalía mínima del 33%

##### Promotor mayor de 45 años

Se considerará este criterio para el promotor que tenga más de 45 años en el año en el que se presente la solicitud de ayuda.

##### Promotor joven

Se considerará promotor joven el que tenga menos de 40 años en el año en el que se presente la solicitud de ayuda.

##### Promotor cooperativa

Cualquier empresa con forma jurídica de cooperativa.

En el caso de personas jurídicas se tendrá en cuenta la situación de todos los administradores. Para obtener estos puntos, al menos el 50% de los administradores han de cumplir el criterio de promotor discapacitado, mayor de 45 años o joven.

El cumplimiento de cualquiera de estos criterios se valorará con 10 puntos, exceptuando para el tipo de promotor cooperativa que se valorará con 15 puntos.

14. Promotor con alto grado de radicación en Campo de Belchite (5 años).

El promotor del proyecto lleva al menos 5 años desarrollando la actividad en Campo de Belchite.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

- Todo proyecto para ser seleccionado debe obtener un mínimo de 50 puntos.
- Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.
- En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la fecha de presentación de la solicitud
- La cuantía de la subvención será del 26% del coste total subvencionable para los proyectos que obtengan hasta 60 puntos inclusive, del 28% para los que obtengan hasta 80 puntos inclusive, 30% para los que obtengan 90 o más puntos. A los proyectos del ámbito de programación 3.3 (Agroalimentación), se les otorgará un 10% más de ayuda.

### **18. GRUPO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA ORIENTAL DE HUESCA (CEDER-ZONA ORIENTAL HUESCA)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **72.468 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **659.532 €**

#### **A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1.**

##### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

##### **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los proyectos se aprobarán en función de los que obtengan mayor puntuación según el procedimiento de concurrencia competitiva hasta agotar la disponibilidad presupuestaria en cada proceso de selección.

. MÁXIMO 300 puntos.

Creación de empleo: (Máximo 100 puntos)

- Jornada completa, indefinido:

- 10 puntos
- 5 puntos más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.

- Media jornada, indefinido:

- 7 puntos.
- 3 puntos más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.

- Jornada completa, de 6 meses a un año:

- 5 puntos.
- 1 punto más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.

- Media jornada, de 6 meses a un año:

- 3 puntos.
- 1 punto más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.

- Jornada completa, menos de 6 meses:

- 3 puntos.
- 1 punto más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.

- Media jornada, menos de 6 meses:

- 2 puntos.
- 1 punto más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.

- Conversión de empleo temporal en indefinido:
  - 2 puntos.
  - 1 punto más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.

Según la finalidad de la cooperación: Máximo 75 puntos

- Si se trata de un nuevo producto, proceso de producción, marketing o la organización de la empresa para fabricar productos intermedios de ciclo agroindustrial. 40 puntos.
- Proyectos cuyo fin sea la comercialización a nivel internacional entre dos o más empresas del territorio. 30 puntos.
- Proyectos cuyo fin sea la comercialización a nivel de territorio nacional entre dos o más empresas del territorio. 30 puntos.
- Proyectos cuyo fin sea la comercialización a nivel local o comarcal, distribución en circuitos cortos. 30 puntos.
- Para la protección medioambiental de espacios. 50 puntos.
- Para la conservación, puesta en valor y protección del patrimonio rural: 50 puntos.
- Para el desarrollo de sectores económicos. 25 puntos

Según el tipo de participante: Máximo 75 puntos

- De dos o más empresas/entidades privadas que se asocien con una entidad especializada (centro de investigación). 50 puntos.
- De entre dos o más empresas/entidades privadas cuando al menos una pertenezca al territorio. 20 puntos.
- Entre empresas/entidades privadas en los que participe una o más entidades públicas. 30 puntos.
- Entre empresas y entidades públicas y/o privadas de las tres comarcas. 50 puntos.
- Entre empresas y entidades públicas y/o privadas de dos de las tres comarcas. 30 puntos.
- De dos o más empresas/entidades privadas de la misma comarca. 20 puntos.

Según el nivel de inversión: Máximo 50 puntos

- Superior a 100.000€: 50 puntos
- De 50.000 a 100.000€: 35 puntos.
- De menos de 50.000€: 20 puntos.

### **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 50 puntos.

Se establece conceder a todos los proyectos beneficiarios el máximo de intensidad de ayuda, que en el ámbito de cooperación es de 80%

El límite máximo de ayuda para cada expediente será de 100.000 €

## **B) AMBITO DE PROGRAMACION 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1**

### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

### **B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**Máximo 600 puntos.**

Los proyectos se aprobarán en función de los que obtengan mayor puntuación según el procedimiento de concurrencia competitiva hasta agotar la disponibilidad presupuestaria en cada proceso de selección.

Creación de empleo: Máximo 100 puntos

- Jornada completa, indefinido:
  - 10 puntos
  - 5 puntos más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.
- Media jornada, indefinido:
  - 7 puntos.
  - 3 puntos más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.
- Jornada completa, de 6 meses a un año:
  - 5 puntos.
  - 1 punto más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.
- Media jornada, de 6 meses a un año:
  - 3 puntos.
  - 1 punto más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.

- Jornada completa, menos de 6 meses:
  - 3 puntos.
  - 1 punto más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.
- Media jornada, menos de 6 meses:
  - 2 puntos.
  - 1 punto más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.
- Conversión de empleo temporal en indefinido:
  - 2 puntos.
  - 1 punto más para cada puesto creado para sectores desfavorecidos.

Inversiones en I+D+i: Máximo 75 puntos.

Proyectos de INVESTIGACIÓN en las empresas que contribuyan a un aumento de la producción, entendiendo ésta como aquellas en las que la inversión repercute en más de un 50% en la cuenta 200 del Plan General Contable. 75 puntos.

Proyectos que incluyan procesos de INNOVACIÓN TECNOLÓGICA en las empresas y que contribuyan a un aumento de la producción, entendiendo ésta como aplicación de resultados de investigación en materia productiva. 50 puntos.

Proyectos que pongan en marcha productos INNOVADORES en la zona, entendiendo estos como productos fabricados con patentes y que la inversión desarrolle la cuenta 203 del Plan General Contable. 50 puntos.

Proyectos que pongan en marcha procesos de DESARROLLO que se traduzcan en un aumento de ventas y la inversión realizada tenga al menos un 50% en la cuenta 201 del Plan General Contable. 35 puntos.

Tipo de promotor: Máximo 75 puntos.

- Asociación/entidad/cooperativa que trabaja por la integración de colectivos desfavorecidos 25 puntos.
- Agrupación-Cooperativa o Sociedad Laboral. 20 puntos.
- Autónomo. 15 puntos.
  - Perteneciente a un colectivo desfavorecido. 5 puntos
  - Proyectos encabezados por población emigrante que vuelve al territorio. 5 puntos.
  - Si está dado de alta en el Régimen Especial Agrario. 3 puntos.
  - Si está empadronado en el municipio en el que se va a realizar la inversión. 2 puntos.
  - Con experiencia y formación demostrable en el sector a desempeñar. 2 puntos.
- Resto de promotores. 10 puntos.
- Empresas que entre tengan entre sus fines y realicen acciones de Responsabilidad Social empresarial. 30 puntos.
- Solvencia económica, financiera y empresarial del promotor.
  - Financiación propia superior al 75% de la inversión. 30 puntos.
  - Financiación propia de entre el 50% y el 75% de la inversión. 20 puntos.
  - Financiación propia de entre el 30% y el 50%. 10 puntos.
  - Actuación sobre el mercado Real. 10 puntos.

Reducción de desequilibrios: Máximo 75 puntos.

- Desarrollo de la iniciativa en municipios de menos de 500 habitantes. 50 puntos.
- Desarrollo de la iniciativa en poblaciones de 500 a 1.000 habitantes. 25 puntos.
- Desarrollo de la iniciativa en poblaciones de 1.000 a 5.000 habitantes. 15 puntos.
- Inexistencia de iniciativas similares en el área de influencia. 25 puntos.
- Iniciativas existentes en el área de influencia pero con oferta insuficiente. 15 puntos.
- Inexistencia de iniciativas similares en el municipio. 15 puntos.
- Iniciativas existentes en el municipio pero con oferta insuficiente. 5 puntos

Impacto ambiental: Máximo 50 puntos.

- Nueva gestión de residuos que generen y/o proporcionen valor añadido ambiental. 50 puntos.
- Utilización de energías alternativas con bajo impacto ambiental. 30 puntos.
- Utilización de elementos con sensibilización medioambiental manifiesta. 30 puntos.
- Proyectos que reduzcan de forma manifiesta la carga energética. 30 puntos.
- Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido inferior a 5 años. 50 puntos.
- Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido comprendido entre 5 y 8 años. 40 puntos.
- Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido superior a 8 años. 30 puntos.

Articulación del territorio: Máximo 50 puntos.

- Proyectos de carácter itinerante que den servicio a las tres comarcas. 50 puntos.
- Proyectos de carácter itinerante que den servicio a dos de las tres comarcas. 35 puntos.
- Proyectos que involucren a dos o más actividades económicas. 35 puntos.
- Proyectos que involucren a dos o más empresas. 25 puntos.

Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica: Máximo 50 puntos.

- Aplicación de NNTT al proceso productivo que favorezcan el aumento de producción. 10 puntos.
- Implantación de nuevas técnicas de gestión que reduzcan costes de fabricación. 10 puntos.
- Inversiones destinadas a la adaptación a posibles modificaciones sobre la normativa existente. 10 puntos.
- En función de los usuarios beneficiados.
  - Una empresa. 3 puntos.
  - De 2 a 5 empresas. 5 puntos.
  - Más de 5 empresas. 7 puntos.
- Según la zona de aplicación:
  - Si se plantea la solución TIC empresarial en una zona blanca 30MB (zona que no dispone de cobertura de redes de banda ancha de nueva generación, ni previsiones para su dotación por algún operador en el plazo de 3 años, en base a planes de inversión creíbles). 10 puntos.
  - Si se plantea la solución TIC empresarial en una zona gris 30MB (zona que dispone de cobertura de redes de banda ancha de nueva generación o previsiones para su dotación por algún operador en el plazo de 3 años, en base a planes de inversión creíbles, de un único operador minorista). 10 puntos.
- En función del volumen de inversión:
  - Superior a 100.000€: 10 puntos
  - De 50.000 a 100.000€: 7 puntos.
  - De menos de 50.000€: 5 puntos.

Creación y mejora de la competitividad de las PYMES: Máximo 75 puntos

- Inversiones en nuevos productos (patentados) orientados a la demanda del Mercado. 50 puntos.
- Inversión en mejoras de calidad CERTIFICADAS del producto. 50 puntos.
- Acciones destinadas a la mejora de la competitividad empresarial. (planes de marketing, de comunicación, auditorías...). 30 puntos.
- Inversiones destinadas a la adaptación a posibles modificaciones sobre la normativa existente. 30 puntos.
- Constitución de nueva empresa sujeta a la creación de empleo. 50 puntos.
- Ampliación de empresa sujeta a la creación de empleo. 30 puntos.
- Traslado de empresa sujeta a la creación de empleo. 15 puntos.

Puesta en valor productos agroalimentarios: Máximo 50 puntos

- Inversiones en nuevos productos (en la zona) orientados a la demanda del Mercado. 50 puntos.
- Puesta en valor de las producciones con identidad locales. 50 puntos.
- Utilización de los factores productivos de la zona:
  - Más del 75%: 30 puntos
  - Del 40 al 75%: 20 puntos.
  - Del 25 al 40%: 10 puntos.
- Si comercializan y transforman productos procedentes de otras zonas: 5 puntos.
- Orientación comercial hacia el exterior de la comarca. 20 puntos

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 50 puntos.

Se establece conceder a todos los proyectos beneficiarios el máximo de intensidad de ayuda, que para los proyectos de estos ámbitos es del 30%

El límite máximo de ayuda para cada expediente será de 100.000 €.

## **19. GRUPO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUNA DE ARAGON (ADECUARA)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **103.488 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **568.512 €**

## **A) COOPERACION: AMBITO DE APLICACIÓN 1.1.**

### **A.1.CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

#### 1) Criterios de elegibilidad del proyecto

-Se deberán presentar garantías suficientes por parte de los promotores del proyecto, en relación a solvencia económico-financiera del proyecto.

-No serán elegibles la compra de terrenos ni la compra de inmuebles.

#### 2) Criterios de elegibilidad de beneficiario

-Se establece un límite de 100.000 € máximo de ayudas correspondientes a la EDLP 2014-2020 por promotor en tres años.

### **A.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### 1- Innovación tecnológica y en otros ámbitos empresariales y sociales.

Los proyectos se puntuarán con 1; 5 ó 10 puntos en función del grado de contribución a la innovación en el territorio: bajo, medio o elevado.

#### 2- Medioambiente. adaptación cambio climático y economía baja en carbono.

Los proyectos se puntuarán con 1; 5 ó 10 puntos en función del grado de incidencia en la mejora medioambiental, economía baja en carbono y cambio climático en el territorio: bajo, medio o elevado.

#### 3- ámbito territorial.

Se valora la implantación territorial de la actividad propuesta. Cada proyecto deberá incluirse en un solo ámbito. Supracomarcas (en ambas comarcas). 10 pts. Comarcas (en una comarca): 8 pts. Supralocal: 6 pts. Local: 4 pts.

4- Ámbito socioeconómico. Cada proyecto deberá incluirse en un solo ámbito. Multisectorial/varios colectivos claramente definidos: 5. Sectorial/ un colectivo: 3 pts. Sociedad/Población en general: 2 pts.

#### 5- Puesta en valor de recursos y sectores estratégicos.

Cada proyecto deberá incluirse en un solo ámbito. Sector agroalimentario y forestal 20 pts. Innovación ámbito turístico 10 pts. Otros recursos del territorio 8 pts.

#### 6- Apoyo objetivos estratégicos.

Cada proyecto deberá incluirse en un solo ámbito. Mejora de la competitividad territorio y de los recursos 10 pts. Creación ecosistemas emprendimiento, mejora de la empleabilidad y calidad del empleo 10 pts. Disminución brecha digital, creación de redes 8 pts. Gobernanza y participación local 7 pts.

#### 7- Viabilidad del proyecto. Máx. 5 puntos.

a) Creación de estructuras estables de cooperación hasta 5 puntos. Los proyectos se puntuarán con 1, 3 ó 5 puntos en función del grado de contribución a la creación de estructuras estables de cooperación en el territorio: bajo, medio o elevado.

b) Perdurabilidad y sostenibilidad de los resultados del proyecto hasta 3 puntos. Los proyectos se puntuarán con 1, 2 ó 3 puntos en función del grado de nivel esperado de perdurabilidad y sostenibilidad de los resultados estables en el territorio: bajo, medio o elevado.

#### 8- Partenariado.

Máximo 10 pts. Presencia de al menos un centro de investigación, agrupación empresarial innovadora, centro de formación superior o especializado 8 pts. Cooperación público privada 7 pts. Presencia de al menos una entidad de inclusión social, responsabilidad social empresarial, economía social 5 pts. Presencia de SAT, Cooperativa o entidades colectivas del ámbito agrario 4 pts. Presencia de al menos una empresa 4 pts.

9- Valoración de otros impactos en relación con la edlp. Máximo 20 pts. Se valorará la calidad técnica del proyecto, el grado de definición y coherencia del proyecto en relación con las necesidades detectadas en la EDLP, así como la contribución de la actividad propuesta con el desarrollo equilibrado del territorio. Muy alta 20 pts. Alta 15 pts. Media 10 pts. Baja 5 pts. Muy baja 1 pts.

### **A.3 CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA**

Se aprobarán los proyectos que obtengan un mínimo de 20 puntos. Los proyectos se ordenarán de mayor (100 puntos) a menor puntuación (20 puntos). Los proyectos con menos de 50 puntos se dotarán con un 50% y los que sumen 50 puntos o más se dotarán con un 80% sobre la inversión aprobada, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

En el caso de que varios proyectos obtengan la misma puntuación el criterio de prelación será el de mayor incidencia o repercusión en la mejora de la competitividad territorio y de los recursos o en la creación ecosistemas emprendimiento, mejora de la empleabilidad y calidad del empleo. Posteriormente se atenderá a los dispuestos en la orden de convocatoria.

El límite máximo ayuda por expediente será de 100.000 euros de ayuda por proyecto en dos años.

### **B) AMBITO DE PROGRAMACIÓN 2, 3 y 4**

#### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

##### 1) Criterios Elegibilidad del proyecto

-Se deberán presentar garantías suficientes por parte de los promotores del proyecto, en relación a solvencia económico-financiera del proyecto. En el caso de ampliaciones y modernizaciones se deberá acreditar documentalmente en el estudio de viabilidad deberá indicar la mejora cuantificada que supone la inversión.

-No serán elegibles la compra de terrenos ni la compra de inmuebles.

##### 2) Criterios Elegibilidad de beneficiario

-Se establece un límite de 100.000 € máximo de ayudas correspondientes a la EDLP 2014-2020 por promotor en tres años.

##### 3) Criterios Elegibilidad específicos para el sector turístico

- Los proyectos de carácter turístico situados en urbanizaciones privadas, no se considerarán objeto de la estrategia del Programa de Desarrollo.

- Los proyectos de infraestructuras turísticas deberán incluirse en parámetros y estándares de calidad medio-alto, dentro de su correspondiente categoría (excepto en los casos en los que la ayuda se solicite para la consecución de una calidad superior).

- Los establecimientos de restauración deberán adquirir el compromiso de utilización en sus cartas de productos agroalimentarios y/o especialidades gastronómicas del territorio.

##### 4) Criterios Elegibilidad específicos para viviendas de turismo rural y apartamentos turísticos

- No serán elegibles las nuevas construcciones, salvo para las actividades complementarias conforme a las bases reguladoras del Gobierno de Aragón, que podrán incluir nuevas edificaciones.

- No serán elegibles aquellas que se localicen en poblaciones que tengan más de cuatro alojamiento de carácter turístico de esa modalidad.

- En el caso de modernizaciones, ampliaciones y mejoras sólo se admitirán aquellas que supongan la consecución de la categoría superior y/o ampliación. Se podrán considerar mejoras en relación con las energías renovables y adopción de criterios de sostenibilidad ambiental, siempre que no haya otra línea de subvención para tal objeto.

- Obligación de dar de alta la actividad de vivienda de turismo rural en el censo de actividades económicas.

#### **B.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### 1- Innovación tecnológica y en otros ámbitos empresariales y sociales.

Los proyectos se puntuarán con 1; 3 ó 5 puntos en función del grado de contribución a la innovación en el territorio: bajo, medio o elevado.

##### 2- Medioambiente.

Adaptación cambio climático y economía baja en carbono. Los proyectos se puntuarán con 1; 3 ó 5 puntos en función del grado de incidencia en la mejora medioambiental y cambio climático en el territorio: bajo, medio o elevado.

##### 3- creación de puestos de trabajo directos

- Inversión (en miles de €)/UTH. Muy baja (menor o igual a 10 m.€) 20 pts. Baja (>10 m. hasta 50 m.€) 15 pts. Normal (> 50 m. € hasta 90 m.€) 10 pts. Alta (> 90 m€ hasta 130 m €) 5 pts. Muy alta (>130 m. €) 1 pto.

- Calidad del empleo. Máximo 10 pts. Más de 3 UTH: fijas 10 pts / eventuales 5 pts. Menos de 3 hasta 2 UTH: fijas 8 pts. / eventuales 4 pts. Menos de 2 hasta 1 UTH: fija 5 pts. / eventuales 2 pts. Menos de 1 UTH: fija 3 pts. / eventuales 1 pto.

- Igualdad, inclusión. Hasta 5 pts. UTH joven, mujer, discapacitado, parado larga duración, mayores de 45 años -ponderación sobre 5 pts. UTH parados -ponderación hasta 3 pts.

4- Mantenimiento puestos de trabajo directos.

Con inversiones relativas al proceso de producción, comercialización y mejora de la empresa, que suponen una mejora cuantificable. Se aplican los mismos criterios que en el punto 3 “Creación de puestos de trabajo” reduciéndose los puntos al 50%.

5-Tamaño de la población en la que se ubica el proyecto. Se establece una valoración entre 9 y 1 puntos (en tramos de 0,5). 100 hab. o menos 9 pts. De 101 a 500 hab. De 8,5 a 7 pts. De 501 a 1.000 hab. De 6,5 a 5 pts. De 1.001 a 1.500 hab. De 4,9 a 3 puntos. Más de 1.501 hab. hasta 2.500 ha. De 4,5 a 1 pts.

6- Distancia de la población en la que se ubica el proyecto en relación con la cabecera comarcal.

Se establece una valoración entre 9 y 1 puntos (en tramos de 0,5). 40 kms y más 9 pts. Menos de 40 hasta 10 km. De 8,5 a 7 pts. Menos de 10 hasta 5 km. De 6,5 a 4 pts. Menos de 5 hasta 2 km. De 4,5 a 2 pts. Menos de 2 km hasta 0 km. De 1,5 a 1 pts.

7- Novedad de la actividad.

Nueva en la comarca 7 pts. Nueva en la localidad 6 pts. Actividad nueva 4 pts. Ampliación 3 pts. Modernización, adaptación 2 pto.

8- Potencial equilibrante.

Se valora la aportación del proyecto a un desarrollo equilibrado territorial y sectorial en las comarcas, valorando el grado en que la actividad propuesta mejora dicho equilibrio. Máx. 15 pts. Muy alto 15 pts. Alto 10 pts. Medio 5 pts. Bajo 3 pts. Muy bajo 1 pts.

9- Tipo de solicitante.

SAT, cooperativa, entidad colectiva ámbito agrario 5 pts. Entidad colectiva, economía social, empresa o entidad Responsabilidad Social 5 pts. Joven, mujer, desempleado 4 pts. Agricultor, ganadero, miembro de la unidad familiar de explotación 3 pts. Emprendedor procedente de viveros, centros coworking, programas de tutelaje al emprendimiento, o similares. 2 pts.

10- Viabilidad económica.

Incremento de la productividad (producción/inversión). Alta (>1) 10 puntos. Media (1 a 0,5) 5 puntos. Baja (< 0,5) 1 punto.

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD**

Se aprobarán los proyectos que obtengan un mínimo de 10 puntos. Los proyectos se ordenarán de mayor (100 puntos) a menor puntuación (10 puntos) según el correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, dotándose con la máxima intensidad de ayuda prevista en la operación, 30% sobre la inversión aprobada y 40% en el ámbito 3.1, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria en cada uno de los procedimientos de selección.

En el caso de que varios proyectos obtengan la misma puntuación los criterios de prelación serán los dispuestos en la orden de convocatoria.

El límite máximo ayuda por expediente será de 100.000 euros de ayuda por proyecto

## **20. GRUPO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DE LA COMARCA DE TERUEL (ADRITERUEL)**

Gasto Público Ámbito de Programación 1.1: **56.400 €**

Gasto Público Ámbito de Programación 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1: **507.600 €**

### **A) COOPERACION: AMBITO DE PROGRAMACION 1.1**

#### **A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

## **A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1 - Número de habitantes por municipio: Máximo 20 %

- Menos de 200: 20 %

- De 201 a 500: 19 %

- Más de 500: 18 %

- Si el proyecto afecta a varias localidades o tiene efectos comarcales de importante repercusión se aplicara el máximo de 20%

2 - Creación de empleo: 20% más:

- Creación de empleo en colectivos desfavorecidos o en lucha contra despoblación: 5 % adicional

3- Características promotor:

- Promotor joven (hasta 40 años inclusive), mujer, autónomo, colectivos desfavorecidos, o bien valoración del tipo de promotor de cara a luchar contra la despoblación, cooperativa o sociedad: 15 %

● En el caso de personas jurídicas para aplicar el criterio de colectivo desfavorecido, mujer o joven, estos deberán representar al menos el 50 % de los socios.

● Al ser proyectos de cooperación con dos socios mínimo, al menos el 50% de la “sociedad” deberá cumplir estos criterios para ser aplicados.

- Proyecto nueva creación de actividad inexistente en un municipio: 15 %

4 - Tipología del proyecto: Acumulable

- Proyecto de Innovación: 20%

- Proyecto de investigación: 15%

- Proyecto de desarrollo tecnológico, Tics, o desarrollo general incluida la promoción y difusión de los recursos comarcales: 15%

5 - Valor añadido del proyecto: Acumulable

- Protección medio ambiente y cambio climático: 15%

- Mejora de la competitividad empresarial: La puesta en marcha de una iniciativa puede llevar aparejado que se generen otros beneficios colaterales en otros sectores económicos del territorio o creación de nuevas iniciativas que consigna generar beneficios en la comarca: 15%

- Potenciación de recursos endógenos y la calidad autóctona diferenciada: 15%

- Iniciativas en las que intervengan varias personas o entidades del mismo sector en la creación de asociaciones para la puesta en valor de determinados valores del territorio: 15%

- Si se trata de un nuevo producto, proceso de producción, marketing o la organización de la empresa de productos agroindustriales: 15%

6 – Participantes: Máximo 10 %

- Si entre los socios se cuenta con más de una entidad pública, más de una privada y un centro investigador o equivalente: 10%

- Si entre los socios se cuenta con una entidad pública, más de una privada y un centro investigador o equivalente: 9%

- Si entre los socios se encuentran al menos 3 empresas privadas y un centro investigador o equivalente: 8%

## **A.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD**

- Intensidad mínima para optar a la ayuda:

Para que un proyecto pueda ser seleccionado deberá obtener un mínimo de 20 % en la aplicación de los criterios de selección antes enumerados.

- Intensidad máxima de la ayuda:

El máximo de ayuda para un proyecto del ámbito 1.1.-Cooperación, será del 80 % del coste total subvencionable, no excediendo en cualquier caso del límite máximo de ayuda de 100.000 € para cada expediente.

En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la ubicación del proyecto en núcleos de población menores de 200, 500, o más de 500, en ese orden y en último caso, la fecha de presentación de la solicitud.

La cantidad máxima a recibir por promotor será de 200.000 euros durante 3 años o ejercicios fiscales.

## **B) AMBITO DE PROGRAMACION: 2.1, 3 y 4.1**

### **B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo.

### **B.2 CRITERIOS DE SELECCION**

#### 1. Criterios comunes

- Número de habitantes por municipio: Máximo 18 %
  - Menos de 200: 18 %
  - De 201 a 500: 17 %
  - Más de 500: 16 %
- Creación o mantenimiento de empleo: Máximo 10 %
  - Tres empleos o más: 10%
  - De dos a tres empleos: 8%
  - De uno a dos empleos: 6%
  - Menos de un empleo (a tiempo parcial etc.): 5%
  - Mantenimiento de empleo acorde con el funcionamiento de la actividad: 4%
- Creación de empleo en colectivos desfavorecidos, en riesgo de exclusión social o en la lucha contra la despoblación: 3 % (acumulable al anterior punto, pudiendo llegar a un total máximo entre ambos por creación de empleo del 13%)
- Características del promotor: Máximo 10 %.
  - Proyectos cuyo titular sea joven (hasta 40 años inclusive): 5%
  - Proyectos cuyo titular sea mujer: 5%
  - Proyectos cuyo titular sea autónomo, colectivo desfavorecido o bien valoración del tipo de promotor de cara a luchar contra la despoblación, cooperativa o algún tipo de sociedad: 5%
- proyecto de nueva creación de actividad inexistente en un municipio: 4%
- innovación: 5%
- protección del medio ambiente y cambio climático: 3%

#### 2. Criterios específicos

Ámbito de programación 2.1.-Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para entes privados.

- Proyecto que indirectamente repercute en el resto de localidad o territorio para la mejora de la calidad del servicio: 2%
- Proyecto que mejore la competitividad empresarial, económica e incluso territorial: 2%

Ámbito de programación 3.1.-Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en el sector agroindustrial.

- Proyecto del sector agroalimentario en general como sector estratégico prioritario del desarrollo del territorio: 5%
- Proyecto que fomente el uso de los recursos endógenos del territorio, o con calidad autóctona y diferenciada: 2%

Ámbito de programación 3.2.-Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en el sector forestal.

- Proyecto que contribuya al mantenimiento del patrimonio medioambiental: 2%
- Si el proyecto es de carácter itinerante y cubre todo el territorio del grupo: 2%

Ámbito de programación 3.3.-Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en cualquier sector diferente al forestal y agroindustrial.

- Proyecto que conforme una oferta turística diferenciada o de calidad: 3%
- Proyecto que dé prioridad a la conciliación o priorice la igualdad de género: 3%
- Proyecto que ponga en valor recursos patrimoniales y valoriza elementos propios del territorio: 2%
- Proyecto es de carácter itinerante y cubre todo el territorio del grupo: 2%

Ámbito de programación 4.1.-Impulso de mejoras competitivas en materia de eficiencia energética y producción de energías renovables para autoconsumo.

- Proyecto dedicado a producción de energías renovables para autoconsumo: hasta 3%
- Proyecto dedicado a obtener ahorro y eficiencia energética en las empresas: hasta 3%

En ambos criterios se tendrá en cuenta:

○ Relación ahorro con inversión:

- Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido inferior a 5 años (3%)
- Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido comprendido entre 5 y 8 años (2%)
- Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido superior a 8 años (1%)

○ Autoconsumo

- Si la inversión produce un autoconsumo superior al “50%” del consumo total de la empresa (3%)
- Si la inversión produce un autoconsumo inferior al “25%” del consumo total de la empresa (2%)

El máximo de ayuda para un proyecto productivo de todos estos ámbitos será del 35 % de la inversión (40% en el ámbito de programación 3.1 Agroalimentación).

- Puntualizaciones específicas sobre el apoyo a proyectos del Objetivo temático 3

1.-Empresas de construcción: No se apoyará la adquisición de maquinaria por parte de las empresas dedicadas a la construcción, y solo en casos excepcionales se podrían estudiar determinados proyectos de este tipo de empresas. Tampoco serán elegibles los gastos de portes de materiales al lugar de la inversión, salvo que se vea reflejado ese concepto como una partida dentro del proyecto técnico aceptado.

2.-Restauración y hostelería: Se tendrá preferencia hacia los establecimientos que se instalen en núcleos de población sin ningún servicio.

En proyectos de ampliación o mejoras se auxiliarán única y exclusivamente aquellos que lleven aparejados un aumento de categoría o de la calidad del negocio que deberá ser justificada por el propio promotor e informe del técnico competente que lo verifique.

Deberán cumplir la normativa vigente para su categoría por el Gobierno de Aragón o Comarca Comunidad de Teruel.

3.- Bares: Se tendrá preferencia hacia los establecimientos que se instalen en núcleos de población sin ningún servicio. Los proyectos de ampliación o mejoras se auxiliarán única y exclusivamente siguiendo las mismas pautas que en el punto anterior.

4.- Empresas de actividades

- Explotación de recursos culturales y patrimoniales infrautilizados
- Capacidad del proyecto de atraer turismo en temporada baja
- La apertura durante todo el año
- La promoción de productos locales
- Creación de paquetes turísticos
- Los contratos, convenios o similares para la colaboración con empresas de servicios turísticos de la comarca
- La utilización de inmuebles de interés histórico o cultural y los que conserven elementos constructivos tradicionales
- Supresión de barreras

5.-Criterios específicos para proyectos turísticos

Los objetivos de estos criterios están dirigidos a la consecución de un aumento de la oferta con estrictos criterios de calidad, creando una oferta turística integral.

a) Cumplimiento del reglamento del Gobierno de Aragón que regula los alojamientos turísticos denominados Viviendas de Turismo Rural, que en la actualidad se rigen según Decreto 69/97 de 27 de mayo de 1997, BOA N° 64, la Ley de Turismo de Aragón de 2003 o la Orden Ministerial de 17 de enero de 1967 sobre ordenación de Apartamentos Turísticos.

b) Se deberán ajustar además a las siguientes consideraciones:

- Las viviendas de Turismo Rural o Apartamentos Turísticos no serán elegibles como proyecto único. Solo se podrán subvencionar cuando formen parte de un proyecto global de actividades u oferta turística general o complementaria.

- Se auxiliará preferentemente la rehabilitación de edificios de interés, a la nueva construcción.

- El periodo de apertura de los establecimientos será como mínimo de 10 meses al año

- Los inmuebles mantendrán en su rehabilitación las características de la arquitectura tradicional de la zona

- Se dotará a todos los establecimientos de un punto de información turística comarcal
- c) Los promotores de sector turístico se comprometerán a asistir a las distintas acciones formativas del sector promovidas por el Grupo de Acción local y a integrarse en la Asociación de Turismo Rural de la Comarca de Teruel creada desde este Grupo, que promueve la comercialización y promoción de los diferentes productos turísticos.
- d) Se exigirá la presentación de un informe o calificación previa del técnico correspondiente que haga constatar que la inversión realizada cumple con la normativa vigente, siendo requisito la presentación de este documento previo al abono de las certificaciones correspondientes. En caso de su no cumplimiento se procederá a la denegación de la ayuda. A posteriori se deberá adjuntar el informe o calificación definitiva al expediente una vez le sea concedido al promotor por el organismo competente.

### **B.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD**

- Intensidad mínima para optar a la ayuda:

Para que un proyecto pueda ser seleccionado y por lo tanto pueda optar a la aplicación de los criterios de intensidad de la ayuda, y en consecuencia a la posible concesión estimatoria de la misma, deberá obtener un mínimo de 20 puntos en la aplicación de la baremación de los criterios de selección antes enumerados, que le correspondan según el ámbito de programación en el que se englobe, y según las características específicas del mismo.

- Intensidad máxima de la ayuda:

El máximo de ayuda para un proyecto productivo de fondos FEADER será del 35 % de la inversión, excepto en el ámbito de programación 3.1.- Agroalimentación que será del 40%.

En el caso que en la aplicación de la suma de los criterios de selección, y su conversión en intensidad de ayuda, la cantidad resultante supere estos límites de intensidad máxima de la ayuda legalmente permitidos (35-40), se limitará la misma a la concesión de los porcentajes máximos permitidos. En ningún caso se concederá ayuda alguna que supere los límites que marca la normativa.

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.

En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la ubicación del proyecto en núcleos de población menores de 200, 500, o más de 500, en ese orden, y en último caso, la fecha de presentación de la solicitud.

La cantidad máxima a recibir por promotor en las actuaciones de todos estos ámbitos será de 200.000 euros durante 3 años o ejercicios fiscales.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS EN LISTA DE ESPERA REGIONAL**

**Máximo: 100 puntos**

**1) Creación o mantenimiento de empleo o entorno favorable al empleo y al emprendimiento: máximo 60 puntos**

Creación de empleo:

Tres empleos o más .....	60
Entre dos empleos y menos de tres empleos .....	45
Entre un empleo y menos de dos empleos .....	30
De 0,1 a menos de un empleo .....	15

Mantenimiento o entorno favorable al empleo y al emprendimiento:

Mantenimiento de 3 o más empleos .....	10
Mantenimiento de menos de 3 empleos .....	5
Creación de un entorno favorable al empleo y al emprendimiento .....	5

2) **Resto de criterios: máximo de 40 puntos**

En estos criterios, si los proyectos no crean ni mantienen empleo, la puntuación asignada se divide por 2.

**Proyectos en pequeños núcleos de población: máximo 20 puntos**

Proyectos ubicados en núcleos de población menores de 250 hab. ....	20
Proyectos ubicados en núcleos de población de 251 a 500 hab. ....	15
Proyectos ubicados en núcleos de población de 501 a 1.000 hab. ....	10
Proyectos ubicados en núcleos de población de 1.001 a 1.500 hab. ....	5
Proyectos ubicados en núcleos de población de más de 1.501 hab. ....	3

**Proyectos de mujeres: máximo 10 puntos**

Proyectos emprendidos por mujeres .....	10
Proyectos con una participación significativa de mujeres .....	5

**Proyectos de jóvenes: máximo 10 puntos**

Proyectos emprendidos por jóvenes .....	10
Proyectos con una participación significativa de jóvenes .....	5

**Proyectos innovadores: máximo de 10 puntos**

Proyectos que ofrecen nuevos servicios o nuevos productos en el territorio .....	10
Proyectos innovadores en I+D .....	10
Proyectos que introducen innovaciones que suponen cambios muy significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa .....	10
Proyectos que suponen el uso o puesta en valor sostenible de un recurso no aprovechado .....	5
Proyectos que suponen una adaptación de la empresa para dirigirse a un nuevo mercado .....	3

**Proyectos de personas de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social: máximo 10 puntos**

Proyectos emprendidos por desempleados de larga duración o mayores de 45 años en desempleo .....	6
Proyectos emprendidos por personas mayores, personas con discapacidad, personas inmigrantes, personas beneficiarias de protección internacional, personas en dependencia, personas víctimas de violencia de género, personas de etnia gitana o personas víctimas de discriminación por origen étnico u orientación sexual .....	4

**Proyectos que contribuyen a la sostenibilidad ambiental: máximo 10 puntos**

Proyectos de mejora cualitativa importante en su huella ecológica, en preservación de la biodiversidad natural o cultural o en conservación del paisaje natural o cultural .....	5
Proyectos de mejora cualitativa importante en ahorro y eficiencia energética, uso sostenible de energías renovables o en ahorro de agua y mejora de su calidad .....	5